


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


<b>CONTENIDO</b>
------------------

**CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL  
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA  
COMFENALCO VALLE DELAGENTE  
Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD  
EPS COMFENALCO VALLE**

**El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFENALCO VALLE DELAGENTE**, en reunión celebrada el 15 de diciembre de 2025, bajo acta No 725-2025, teniendo en cuenta los siguientes:

**HECHOS, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

1. Que el 23 de junio de 2003, el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFENALCO VALLE DELAGENTE, identificada con el Nit No. 890.303.093-5, corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, con funciones de seguridad social, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, mediante Resolución No. 0419 del 13 de febrero de 1.958, en cumplimiento a lo ordenado por el Legislador a las Cajas de Compensación Familiar en el párrafo 2 del artículo 21 de la Ley 789 de diciembre de 2002, adoptó y aprobó el Código de Ética y Buen Gobierno, el cual fue diseñado con elementos de comportamiento ético, con el propósito de equipar a sus trabajadores, afiliados, proveedores, Estado y comunidad en general,

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


de un conjunto ordenado de reglas y normas que establezcan para todos los actores, el direccionamiento correcto en el cumplimiento de su objeto social como Caja de Compensación Familiar.

2. Que para su programa como Entidad Promotora de Salud EPS la Superintendencia Nacional de Salud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6, numerales 10, 12, 23 y 42 del Decreto 1018 del 30 de marzo de 2007, mediante circular instructiva No. 045 de agosto 1 de 2007, fijó los elementos mínimos que deben observar los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en la elaboración del “Código de Conducta y de Buen Gobierno” al igual que las directrices impartidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar en la Circular Externa No. 016 de 2010 de fecha 26 de agosto de 2010, relacionada con los derechos y deberes de los afiliados al Sistema del Subsidio Familiar, COMFENALCO VALLE DELAGENTE decidió ajustar su Código de Buen Gobierno basado en dichos instructivos, conformando un equipo de trabajo multidisciplinario del cual fueron participes trabajadores de las diferentes áreas y niveles de la corporación, incluyendo para ello las reglas del Código de Ética.

Este documento debidamente ajustado fue publicado en su momento, en la página Web de la corporación, Dirección Electrónica: [www.comfenalcovalle.com.co](http://www.comfenalcovalle.com.co) y en la Intranet con el propósito que sus trabajadores tuvieran conocimiento del mismo y realizaran los comentarios o sugerencias que consideraran pertinente efectuar.

3. Que el Director General de COMFENALCO VALLE DELAGENTE, debido a los cambios estratégicos, organizacionales y normativos surgidos en la corporación y en su programa de aseguramiento en salud, consideró necesario reformar el actual Código de Ética y Buen Gobierno ajustándolo respecto a la gestión de la corporación con criterios de ética, transparencia, eficiencia, integridad y autocontrol implementado por la Organización.

4. Que es función del Consejo Directivo de COMFENALCO VALLE DELAGENTE aprobar o improbar el presente código, el cual a partir de la presente actualización se denominará como DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional; por tanto, en la sesión ordinaria realizada el día 15 de diciembre de 2025, una vez revisado y analizado el proyecto presentado ante este órgano, se procedió a aprobar el texto propuesto desde la óptica de la Gobernanza Estratégica Prospectiva.

**5.** Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa No. 007 del 30 de junio de 2017 por medio de la cual instruye a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, para que implementen y ejecuten las prácticas de buen gobierno y de buena conducta empresarial dentro de las mismas en el sector salud, bajo su supervisión y control; y la Circular Externa No. 004 del 29 de junio de 2018, por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional.

**6.** Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa No. 55 del 17 de septiembre de 2021 por medio de la cual se imparten instrucciones generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) y modificaciones a las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

**7.** Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa No. 2022151000000053-5 de 2022, por medio de la cual se imparten lineamientos respecto al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, modificaciones a las circulares externas Nos. 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales – Código de Conducta y de Buen Gobierno.


**8.** Que la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la Circular Externa Única No. 00004 del 09 de julio de 2024 por medio de la cual se adiciona el Libro III - Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos y Libro IV Régimen de Transparencia de las Cajas de Compensación Familiar a la Circular Externa Única de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Por lo tanto, el Consejo Directivo de COMFENALCO VALLE DELAGENTE

**RESUELVE:**


**APROBAR** el siguiente Código de Ética y Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFENALCO VALLE DELAGENTE ajustado al nuevo Modelo de Gobernanza Estratégica Prospectiva implementado por la corporación y a la normatividad vigente tanto para la Caja de Compensación Familiar como para su programa de Aseguramiento en Salud EPS. El contenido del presente código se encuentra ajustado a la normatividad legal vigente, estatutos y reglamentos corporativos, lo mismo que, los actos administrativos expedidos por los órganos de vigilancia y control de la corporación y de su programa de aseguramiento en salud EPS, atendiendo los servicios sociales que se brindan a sus afiliados y grupos de interés.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


## Tabla de Contenido

<b>TÍTULO I. GENERALIDADES Y PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA CORPORACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>RESEÑA HISTÓRICA.....</b>	<b>7</b>
<b>OBJETO.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA CORPORACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>TÍTULO II. CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD .....</b>	<b>19</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO 1: ALCANCE .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO 2: APLICACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO 3: DEFINICIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO 4: PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS.....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO 5: POLÍTICAS DE GESTIÓN ÉTICA.....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO 6: RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO 7: PAUTAS DE CONDUCTA FRENTE A LA CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD, EL FRAUDE Y LA GESTIÓN ANTISOBORNO.....</b>	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL .....</b>	<b>42</b>
<b>CAPÍTULO 9: TRATAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ILEGALES O SOSPECHOSAS.....</b>	<b>44</b>
<b>CAPITULO 10: DE LA GESTIÓN ÉTICA DE LA CORPORACIÓN CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA .....</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO 11: MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>	<b>47</b>
<b>TÍTULO III. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL .....</b>	<b>49</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>CAPÍTULO 1: OBJETIVO .....</b>	<b>49</b>
<b>CAPÍTULO 2: ALCANCE .....</b>	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO 3: APLICACIÓN .....</b>	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO 4: COMFENALCO VALLE DELAGENTE – EPS COMFENALCO VALLE Y SU GOBIERNO .....</b>	<b>51</b>
<b>CAPÍTULO 5: COMITÉS INTERNOS.....</b>	<b>62</b>

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

<b>CAPÍTULO 6. LOS COLABORADORES DE COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS COMFENALCO VALLE .....</b>	<b>62</b>
<b>CAPÍTULO 7: DE LOS AFILIADOS Y USUARIOS .....</b>	<b>67</b>
<b>CAPÍTULO 8: GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>69</b>
<b>CAPÍTULO 9: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PLANEACIÓN FINANCIERA (PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN E INVERSIONES) .....</b>	<b>75</b>
<b>CAPÍTULO 10: CONFLICTOS DE INTERÉS .....</b>	<b>75</b>
<b>CAPÍTULO 11: PRINCIPIOS DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>81</b>
<b>CAPÍTULO 12: CONTROL INTERNO Y EXTERNO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS.....</b>	<b>81</b>
<b>CAPITULO 13: RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA .....</b>	<b>85</b>
<b>CAPÍTULO 14. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL .....</b>	<b>86</b>
<b>CAPITULO 15. MANUAL DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>87</b>
<b>CAPITULO 16: VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL .....</b>	<b>87</b>

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

**CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL  
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA  
COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN  
SALUD EPS COMFENALCO VALLE**

**TÍTULO I. GENERALIDADES Y PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA CORPORACIÓN**


**CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN**

**RESEÑA HISTÓRICA**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente fue fundada en 1957 con el objetivo de administrar los recursos del Sistema del Subsidio Familiar, creado para aliviar la carga económica de los trabajadores y sus familias en la región. Hoy en día, nos consolidamos como una de las Cajas de Compensación Familiar con mejor trayectoria y reputación a nivel nacional, enfocando nuestro propósito superior en transformar la vida de los vallecaucanos generando crecimiento, bienestar y desarrollo.

Somos aliados de las empresas, porque a través de nuestro sentido social logramos altos niveles de bienestar para el trabajador y sus familias a través del acceso a servicios que mejoran la calidad de vida: Subsidio Familiar en Dinero, Vivienda, Recreación, Deportes, Turismo, Educación, Cultura, Empleabilidad y Salud.

A lo largo y ancho del Valle del Cauca, Comfenalco Valle Delagente llega con un amplio portafolio de servicios, nuestras sedes se encuentran ubicadas en los municipios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo, Sevilla, Cartago y Buenaventura.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


Brindamos asesoría integral en la necesidad habitacional de nuestros afiliados, la cual va desde un acompañamiento financiero, social y técnico, hasta la asesoría en la postulación a las diferentes modalidades de Subsidio de Vivienda.

Nuestros servicios de Recreación, Entretenimiento, Turismo y Deportes, contribuyen a construir familias felices y productivas. Desde la apertura del Hotel y Centro Recreacional Yanaconas en 1981, hemos ampliado nuestra cobertura a 3 hoteles y 7 centros recreacionales, contamos con instalaciones adecuadas para lograr experiencias memorables de esparcimiento y diversión en familia y con amigos.

Trabajamos incansablemente por el progreso de la región y del país, estamos seguros que la educación es la base para el crecimiento personal y profesional. Nuestros servicios contribuyen a reducir las brechas sociales en la educación. Apoyamos a las personas y sus familias, a través del mejoramiento de sus competencias individuales, mejorando su entorno, formando seres íntegros, con familias felices, y verdaderos ciudadanos para una mejor sociedad.

Desde el 28 de noviembre de 2019, la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente realizó una alianza estratégica con el *Politécnico Empresarial Colombiano – PEC* para brindar formación para el trabajo en la región, basados en un servicio de educación técnica laboral con los más altos estándares de calidad. Esta alianza presta sus servicios educativos en 3 sedes ubicadas en Cali, y el resto en las ciudades de Palmira, Buga, Tuluá, Cartago y Buenaventura.

Este convenio integra las grandes fortalezas de las dos organizaciones, como son el alto sentido humano y compromiso social de la Caja de Compensación Familiar y la experiencia de formación en competencias laborales del Politécnico Empresarial Colombiano, dando paso a la creación del **Consortio PEC DELAGENTE** que se formalizó con RUT expedido en septiembre de 2020.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

En cumplimiento a la ley y articulados con el Ministerio del Trabajo, el 5 de septiembre del 2013 se inaugura la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfenalco Valle Delagente, con el objetivo de atender de manera gratuita las necesidades laborales de los buscadores de empleo y empleadores, brindando herramientas y acompañamiento para contribuir al desarrollo de las personas, por medio de orientación laboral, postulación a vacantes y gestión empresarial.

En Servicios Financieros ofrecemos créditos a los trabajadores de las empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar con facilidades y bajas tasas de interés.


En la Caja Delagente hacemos acompañamiento en el desarrollo de la región vallecaucana a través de la prestación de programas y servicios sociales que aportan mayor calidad de vida y bienestar a los trabajadores, sus familias y a la productividad de las empresas. Hoy, la Caja Delagente se posiciona en el corazón de los vallecaucanos. Gracias a nuestros colaboradores y proveedores porque con su vocación de servicio y empatía hacen de la Caja Delagente, una aliada de las empresas y los hogares de nuestro amado Valle del Cauca.

Producto de la Ley 100 de 1993 y su reglamentación y por iniciativa de COMFENALCO VALLE DELAGENTE, ésta fue autorizada a través del programa de EPS a organizar y garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud definidos por la normatividad legal.

La IPS COMFENALCO VALLE nace como un programa de Prestación de Servicios de Salud de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente en junio de 1965 con la apertura de sus primeros consultorios médicos y odontológicos y el servicio de vacunación, después de implementar los programas cubiertos por la Ley 100 de 1993, la Caja de Compensación Familiar siguió ofreciendo los servicios no cubiertos por el POS a sus afiliados.

En el año 1994, gracias a los cambios planteados por la Ley 100 de 1993, inicio la implementación del portafolio de servicios de salud como Entidad Promotora de Salud EPS

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

mediante Resolución 0177 del 22 de marzo de 1995 y en su momento para servicios de Medicina Prepagada.


En el año 1994 dada la experiencia de los servicios prestados en Salud, la Caja de Compensación Familiar se consolida entre otros servicios, como Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS y en 1996 como Administradora de Régimen Subsidiado ARS, igualmente, incursionó en los fondos de pensiones a través de la sociedad Skandia Pensiones y Cesantías S.A. estos dos últimos servicios se finalizaron antes del año 2000.

En el año 2000 se inaugura e inicia las operaciones de la Clínica Comfenalco Valle ubicada en la Torre B que hace parte del complejo administrativo centro múltiple de servicios ubicado en la ciudad de Cali.

Desde el año 2002 y hasta el 2008, dentro de las estrategias de ahorro en costo medico asociado, se dio apertura a la descentralización de las sedes de prestación de servicios, según la zona de afiliación, con Instituciones Prestadoras de Salud IPS adscritas de aliados estratégicos como fueron: Sede Sur, Sede Norte, Sede Nor-oriental y Sede en el municipio de Palmira.

En noviembre de 2003, se recibe la autorización por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar para la operación del programa de Medicina Prepagada INTEGRA, programa que compitió de manera directa con los programas ofrecidos por COOMEVA, SANITAS y SURA entre otras.

Durante los años 2007 a 2014 se dio el fortalecimiento en la imagen institucional gracias al reconocimiento como una de las mejores EPS del país, en mediciones hechas por la Defensoría del Pueblo, la Asociación de Clínicas y Hospitales y el Ministerio de Salud y Protección Social.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


En el año 2010 se dio inicio al Consorcio en Salud en alianza con las Cajas de Compensación Familiar Compensar y Comfenalco Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos en la disminución del costo medico asociado y el gasto administrativo para los programas de Salud EPS, Medicina Prepagada y Planes Complementarios.

En el año 2014 como estrategia de reducción de costos y perdidas en los programas de Salud, se solicitó ante la Superintendencia Nacional de Salud, el cierre de los programas de Medicina Prepagada UHCM e INTEGRAL, proceso que finalizó en diciembre de 2015.

El 26 de febrero de 2018 se constituyó el Consorcio Salud EPS Comfenalco Valle entre la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfenalco Valle Delagente y la sociedad Long Term Initiatives Colombia SAS – LTI Colombia SAS, teniendo como objetivos estructurar una sólida operación que permita bajo condiciones sostenibles mejorar los procesos, la atención en salud, las relaciones con los afiliados, la gestión de los recursos financieros, la implementación de un modelo de contratación y pagos equitativos para todos los prestadores que garanticen el mejor servicio para el usuario e instaure relaciones estables con dichos prestadores; y finalmente, la estructuración e implementación de un equipo gerencial que garantice la continuidad y la eficiencia administrativa de los procesos dentro del programa de aseguramiento en salud de la EPS Comfenalco Valle Delagente.

## **OBJETO**

Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación Familiar fueron creadas como Corporaciones de derecho privado sin ánimo de lucro, dedicadas a la Seguridad Social, encargadas de cuidar y velar por mejorar el bienestar de los trabajadores afiliados y de sus familias a través de los diferentes programas sociales que emprendan; y recaudar, distribuir y administrar los aportes parafiscales para luego pagar a sus trabajadores

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


afiliados el subsidio familiar en dinero (cuota monetaria), especie y servicios a que tengan derecho, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos para ello.

Que el subsidio familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos que tengan derecho, con el fin de aliviarle las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad.

Que COMFENALCO VALLE DELAGENTE en cumplimiento de ese espíritu legal, de sus objetivos y funciones ha brindado a los afiliados (empresarios, trabajadores y sus familias), colaboradores, proveedores, socios y aliados, comunidad en general, competidores y entes reguladores, bienestar integral a través de sus servicios de seguridad social y del subsidio familiar; servicios que se ha esmerado en prestar con alta calidad, competitividad y compromiso.

La corporación tiene por objeto cumplir con las normas legales referentes al Sistema del Subsidio Familiar y proteger la familia del trabajador, salvaguardando su bienestar económico a través del pago del subsidio en dinero y la prestación de servicios sociales, así como también la promoción de la solidaridad social entre empleadores y trabajadores, propendiendo por la defensa de la familia como estructura y núcleo básico de la sociedad y la ejecución de obras y prestación de servicios sociales a sus afiliados y a la comunidad en general, especialmente a los afiliados categorías A y B.

Para el caso de nuestro programa de aseguramiento en salud el objeto del mismo es la realización de las actividades propias de una Entidad Promotora de Salud a través de su programa de aseguramiento, entre las que se encuentran las siguientes:

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- **Régimen Contributivo:**

- a) La afiliación, registro, recaudo, giro y compensación de las cotizaciones; la administración del riesgo de salud y la organización y garantía de la prestación del Plan Obligatorio de Salud.
- b) La implementación de Planes Complementarios de Salud, con el lleno de los requisitos legales vigentes.

- **Régimen Subsidiado:**

La afiliación y registro; la administración del riesgo en salud y la organización y garantía de la prestación del régimen subsidiado en salud, teniendo en cuenta el principio de movilidad previsto en la normatividad legal que regule la materia.


- **Plan Complementario de Salud:**

La afiliación, registro, recaudo, giro y compensación de las cotizaciones; la organización y garantía de la prestación del Plan Complementario de Salud.

## CAPÍTULO 2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA CORPORACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente se consolida como un actor fundamental en el desarrollo social del Valle del Cauca, guiada por un Propósito Superior: *transformar la vida de los trabajadores y familias vallecaucanas generando crecimiento, bienestar y desarrollo*. Nuestra organización evoluciona hacia un modelo de gestión diverso e inclusivo, sostenible, eficiente e innovador, centrado en robustecer nuestra propuesta de valor mediante la eficiencia operacional y el posicionamiento de marca.

Nuestra operación se articula a través de cuatro unidades estratégicas de servicios, diseñadas para cubrir las necesidades integrales de nuestros grupos de interés, operando bajo estrictos principios de transparencia, calidad y responsabilidad social:

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

### 1. Servicios Sociales:

Esta unidad representa la esencia de nuestra función redistributiva en el Sistema del Subsidio Familiar. Su objetivo es cerrar brechas sociales y garantizar el acceso a derechos fundamentales, priorizando a los afiliados de menores ingresos.

### 2. Programa de Aseguramiento en Salud EPS Delagente

Actuamos como garantes del derecho fundamental a la salud, enfocados en la gestión del riesgo y la atención primaria. Nuestra EPS se articula con la red de servicios para ofrecer atención humana y oportuna.


### 3. Educación y Formación PEC Delagente

A través de nuestro Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano PEC Delagente y nuestros programas educativos, impulsamos la movilidad social y la competitividad empresarial. Entendemos la educación como el motor principal para el cierre de brechas y la cualificación del talento humano.

### 4. Servicios Financieros

Promovemos la inclusión financiera y el bienestar económico de los hogares, mediante diferentes alternativas de crédito, brindando un acompañamiento financiero personalizado para que obtenga mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo integral y los usuarios puedan cumplir los sueños con las diferentes líneas de créditos que les ofrecemos.

Presentamos La Plataforma Estratégica Corporativa Comfenalco Valle Delagente, la cual se constituye como el marco de actuación donde la ética y la eficiencia operacional se encuentran

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

con la vocación de servicio. Articulamos nuestras unidades estratégicas de Servicios Sociales, Salud, Educación y Servicios Financieros bajo un modelo de gestión responsable y transparente. Este enfoque integral busca no solo satisfacer las necesidades actuales de nuestros afiliados, sino garantizar la sostenibilidad a largo plazo, promoviendo la innovación y un impacto positivo en el entorno económico, social, sostenible y ambiental del Valle del Cauca:

### **Filosofía Organizacional:**

### **Propósito Superior:**

Transformar la vida de los trabajadores y familias vallecaucanas generando crecimiento, bienestar y desarrollo.

### **Misión:**


Comfenalco Valle Delagente es una organización que aporta al bienestar social de la población afiliada, empresas, trabajadores de menores ingresos, sus familias y grupos de interés a través de la prestación de servicios sociales enmarcados en el Sistema del Subsidio Familiar.

### **Visión:**

Comfenalco Valle Delagente es reconocida como la mejor opción en la prestación de servicios sociales y contribuye al desarrollo integral del trabajador de menores ingresos y su familia, fortaleciendo la competitividad de las empresas como motores de transformación, progreso social y crecimiento económico, enmarcado dentro del Sistema del Subsidio Familiar.

### **Valores Corporativos:**

- Somos sensibles a las necesidades de las personas, cálidos y amables en nuestras relaciones.
- Trabajamos en equipo para el logro de los resultados que aportan al cumplimiento de nuestros objetivos corporativos.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Generamos credibilidad y confianza a través de nuestros actos.
- Mejoramos cada día lo que hacemos, para ser más efectivos.
- Gestionamos el cambio e innovamos de forma oportuna y constructiva.

### **Estrategia corporativa:**

Aumentar la cobertura de nuestra población afiliada, empresas, trabajadores y sus familias y comunidad en general, transformando la vida de los trabajadores y familias vallecaucanas, ofreciendo productos y servicios sociales de forma sostenible e incluyente, manteniendo un excelente ambiente laboral, mejorando los procesos corporativos, administrando efectivamente los recursos de la corporación y vinculando aliados estratégicos.


### **Estrategia competitiva:**

En Comfenalco Valle Delagente ofrecemos a nuestra población afiliada, empresas, trabajadores y sus familias y comunidad en general, excelentes servicios, entregando experiencias memorables, aumentando su satisfacción y estableciendo relaciones de largo plazo y de permanencia, comprometidos con el desarrollo sostenible e inclusivo.

### **Enfoque organizacional:**

Nuestra Planeación Estratégica responde con enfoque innovador, inclusivo y sostenible:

- **Digitalización y analítica avanzada:** impulsaremos plataformas digitales y herramientas de inteligencia artificial que personalicen la experiencia de nuestros usuarios, optimicen el acceso a servicios y permitan tomar decisiones basadas en datos para un mayor impacto social.
- **Sostenibilidad ambiental:** implementaremos energías renovables, estrategias de reciclaje y conservación de ecosistemas, con metas alineadas a los Objetivos de

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


Desarrollo Sostenible (ODS). Involucramos a todos los grupos de interés en acciones conjuntas para mitigar el cambio climático.


- **Diversidad, inclusión y derechos humanos:** consolidaremos políticas para garantizar equidad y respeto. Con capacitación constante, nuestros colaboradores se convertirán en promotores de una cultura organizacional sensible y empática, que incluya a todos, sin distinción.

## Mapa Estratégico


Se expone nuestro Mapa Estratégico Corporativo como el eje rector de la planificación corporativa. Esta herramienta articula, bajo una visión sistémica, la relación causa-efecto entre nuestros objetivos y las dimensiones organizacionales. Cada elemento aquí definido es fundamental para la cadena de valor y, a través de la gestión eficiente del portafolio de proyectos, se convierte en el vehículo para materializar nuestro Propósito Superior. De esta forma, alineamos la excelencia operativa con el enfoque de diversidad e inclusión, innovador, sostenible, ambiental e impacto social que rigen a Comfenalco Valle Delagente.




<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Proceso: <b>Planeación Estratégica</b>	
Subproceso: <b>N/A</b>		
Nombre del Documento: <b>Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle</b>	Cód.: <b>CDO-DES-PLE-01</b>	
Responsable: <b>Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación</b>	Fecha de actualización: <b>29/12/2025</b> Versión: <b>05</b>	


 **Estrategia Corporativa**

Aumentar la cobertura de nuestra población afiliada, empresas, trabajadores y sus familias y comunidad en general, transformando la vida de los trabajadores y familias vallecaucanas, ofreciendo productos y servicios sociales de forma sostenible e incluyente, manteniendo un excelente ambiente laboral, mejorando los procesos corporativos, administrando efectivamente los recursos de la corporación y vinculando aliados estratégicos.


 **Estrategia Competitiva**

Ofrecer a nuestra población afiliada, empresas, trabajadores y sus familias y comunidad en general, excelentes servicios, entregando experiencias memorables, aumentando su satisfacción y estableciendo relaciones de largo plazo y de permanencia, comprometidos con el desarrollo sostenible e inclusivo.

 **Desarrollo de Mercado**

 **Posicionamiento de Marca**

 **Desarrollo de Productos y Servicios**

 **Eficiencia Operacional**

**Social**  
Aportar bienestar social a la población afiliada, empresas, trabajadores y sus familias y comunidad en general.

**Incrementar la cobertura de afiliados**  
(Conocimiento Cliente, Portafolio y Promoción).

**Mejorar el impacto social de los afiliados**  
(trabajadores y sus familias y comunidad en general. Conocimiento de las variables que impactan en la calidad de vida a través de nuestros servicios).

**Financiera**  
Generar sostenibilidad del negocio aumentando los ingresos, gestionando eficientemente los costos y gastos de forma sostenible, optimizando el subsidio a la oferta y a la demanda.

**Gestionar eficientemente los costos, gastos e inversión.**

**Aumentar ingresos en aportes y ventas.**

**Aumentar usos de los servicios.**

**Clientes**  
Consolidar la propuesta de valor para los afiliados.

**Afianzar experiencias de servicio que permitan generar relaciones de largo plazo.**

**Fortalecer la notoriedad de marca** (Comunicación y Relaciones Públicas).

**Mejorar la satisfacción del cliente** (Empresas y Trabajadores y sus Familias y Comunidad en General).

**Procesos**  
Fortalecer la gestión de los procesos de la organización de forma sostenible e incluyente.

**Optimizar los procesos de la Corporación de acuerdo a los lineamientos estratégicos, apoyándose en las diferentes fuentes de mejora continua, para afianzar la experiencia de todas las partes interesadas.**

**Gestionar los riesgos, controles y oportunidades de los diferentes procesos de la corporación.**

**Reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero para evidenciar el compromiso de la Corporación con el planeta y la sociedad.**

**Aprendizaje y Crecimiento**  
Fortalecer la cultura de servicio y resultados, apoyadas en la estrategia digital, el respeto por la diversidad e inclusión y el fortalecimiento del ambiente laboral.

**Fortalecer la evaluación de desempeño del talento humano a partir de los seguimientos que aporten al logro de los objetivos establecidos.**


**Gestionar el plan de ambiente laboral establecido, enfocado a los diferentes líderes, equipos y Comité Interdisciplinario de Ambiente Laboral.**


**Apropiar y aplicar nuevas tecnologías para la Transformación Digital.**


**Fortalecer la Gestión del Portafolio de Proyectos Estratégicos y Normativos.**


**Implementar iniciativas para fomentar la cultura de diversidad, equidad e inclusión en la corporación.**

**Negocio Sostenible e Incluyente**

 **Afiliados y Familias Leales**

 **Colaboradores Comprometidos**

 **Procesos Eficientes y Eficaces**

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Nuestra Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente, sigue firme y comprometida con el bienestar integral de nuestros afiliados, beneficiarios, empresas de la región y comunidad en general.


## TÍTULO II. CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD

### PRESENTACIÓN

El Código de Ética, Conducta e Integridad se define como un compendio normativo de la conducta que están obligados a adoptar todos los colaboradores de la corporación en el desarrollo de su trabajo y de las interrelaciones que tiene la Caja de Compensación Familiar con los diferentes grupos de interés (empresas afiliadas, afiliados y sus familias, líderes y colaboradores, proveedores, comunidad educativa, entes de control y regulatorios y comunidad en general); y de la interrelación que la EPS COMFENALCO VALLE debe tener con los diferentes grupos de interés, todo ello, encaminado a cumplir con la Misión, Visión, Valores, Objetivos, Estrategia Corporativa y Estrategia Competitiva, fijados por la corporación.

Este Código de Ética, Conducta e Integridad fue construido con la colaboración de los trabajadores de las diferentes áreas y dependencias de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, y será administrado y controlado como un documento de la Jefatura de PMO e Innovación, siguiendo siempre las directrices del Comité de Dirección y del Comité de Ética y Conducta de la organización.

El Código de Ética, Conducta e Integridad será objeto de inspección, vigilancia y control por parte de los entes de control y estará permanentemente a disposición de diferentes grupos de interés a través de los medios de difusión con que cuenta la corporación.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **CAPÍTULO 1: ALCANCE**

Toda la información que de manera (directa o indirecta) se propone y compone el Código de Ética, Conducta e Integridad de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa en Salud EPS COMFENALCO VALLE, es aplicable para toda la organización y de cumplimiento para todos los niveles jerárquicos independientemente de los servicios, labores o funciones que se desarrollen al interior en la organización.


## **CAPÍTULO 2: APLICACIÓN**

La aplicación de este Código de Ética, Conducta e Integridad es responsabilidad de todos los colaboradores y especialmente de la Alta Dirección de la corporación y de su programa de aseguramiento en Salud, quienes deberán velar por su cumplimiento y correcta aplicación de todo el personal, sin excepción. Por lo tanto, cualquier trabajador que tenga información o conocimiento sobre la violación de alguna de las disposiciones del presente Código tendrá la facultad y el derecho de comunicarlo al Comité de Ética y Conducta, integrado tanto en la Caja de Compensación Familiar como en su programa de aseguramiento en salud.

## **CAPÍTULO 3: DEFINICIÓN**

Se entiende por Código de Ética, Conducta e integridad el conjunto de disposiciones referentes a los compromisos éticos de la Alta Dirección en relación con la gestión de su objeto social, y a la construcción de la ética corporativa que rige la actividad diaria de todos los colaboradores y demás grupos de interés, a fin de, prevenir, detectar, y, cuando sea el caso, denunciar la corrupción, la opacidad y el fraude que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de la corporación. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo colaborador de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE debe observar en el ejercicio de sus funciones.


DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## CAPÍTULO 4: PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

La Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE se comprometen a cumplir los principios y valores éticos que hacen parte de sus pilares organizacionales que a continuación se mencionan, los cuales identifican su cultura organizacional y orientan las acciones de todos sus colaboradores.

1. En nuestros colaboradores prevalece el respeto a los Derechos Humanos y a la integridad personal.
2. Nuestra responsabilidad es servir y garantizar el trato digno a todas las personas, priorizando aquellos que se encuentran en grupos vulnerables y en situación de discapacidad, dando trato igualitario para todas las personas, independientemente de sus condiciones sociales, económicas, raciales, sexuales y de género.
3. Somos un equipo comprometido, responsable, cuidadoso, diligente y capacitado con la prestación de nuestros servicios a la sociedad, generando credibilidad y confianza.
4. En nuestra corporación, contamos con igualdad de oportunidades de crecimiento personal y profesional.
5. Preservamos los recursos naturales y el cuidado del planeta.
6. Somos transparentes y generamos credibilidad y confianza en todos nuestros actos.
7. Garantizamos el derecho fundamental a la salud de nuestros afiliados, mediante la prestación oportuna de servicios de salud de alta calidad.
8. Reconocemos la importancia de suministrar información clara, integra, correcta y oportuna, cumpliendo los requerimientos normativos sobre el tratamiento de datos personales.
9. Mantenemos una conducta honrada y correcta en la ejecución de nuestros servicios.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

**10.** Respetamos y cumplimos los principios, valores y reglas establecidas en la normatividad colombiana sobre el tratamiento de datos personales, especialmente en lo reglado por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y Reglamentarias.


## VALORES ÉTICOS

La Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE se comprometen a cumplir los valores corporativos que a continuación se mencionan.

- Somos sensibles a las necesidades de las personas, cálidos y amables en nuestras relaciones.
- Trabajamos en equipo para el logro de los resultados que aportan al cumplimiento de nuestros objetivos corporativos.
- Generamos credibilidad y confianza a través de nuestros actos.
- Mejoramos cada día lo que hacemos, para ser más efectivos.
- Gestionamos el cambio e innovamos de forma oportuna y constructiva

## CAPÍTULO 5: POLÍTICAS DE GESTIÓN ÉTICA

Basados en nuestros principios, valores corporativos y dentro de un marco de integridad, los grupos de interés de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE cumplirán las siguientes políticas:

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


## **POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA CONDUCTA**

La corporación COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, cuentan con un conjunto de políticas corporativas y de gestión de la conducta para propender una gestión ética, en la interacción con sus diferentes grupos de interés, actores externos, la sociedad, el Estado, la competencia, el medio ambiente, entre otros; así como, entre sus colaboradores y el manejo de la información y uso de los bienes.

## **POLÍTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD COMFENALCO VALLE EPS**

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente y su programa de Aseguramiento en Salud COMFENALCO VALLE EPS acogen y desarrollan las instrucciones de gestión de riesgos definidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y de la Superintendencia Nacional de Salud a través de las circulares externas No. 00004-2024 del 9 de julio de 2024 y No. 20211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021 respectivamente, por lo que se cuenta con Sistemas de Gestión de Riesgos orientados a la identificación, evaluación, manejo y control de los riesgos Financieros, no Financieros y de Cumplimiento de la corporación, dentro de este último grupo los subsistemas SARLAFT para la prevención riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el SICOF para la prevención de corrupción, opacidad y fraude; apoyados en el fortalecimiento de la cultura de pensamiento basado en riesgos en todos los niveles de la corporación y de su programa de aseguramiento en salud, propendiendo por la generación de valor a los procesos y a la Alta Dirección para una adecuada toma de decisiones. Se establecen lineamientos detallados en el Manual del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos SGR MNL-RIC-GER-01, en el Manual Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude SICOF MNL-RIC-GER-05 y Manual Sistema de Administración del riesgo de lavado de

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT/PADM MNL-RIC-GER-04 de Comfenalco Valle Delagente y de su programa de aseguramiento en salud.

### ➤ **POLÍTICA AMBIENTAL**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, como organización responsable con el medio ambiente, se compromete a dar cumplimiento estricto a las exigencias de la legislación atendiendo las problemáticas identificadas como parte de nuestra responsabilidad con el medio ambiente, generando planes y proyectos tendientes a contar con un ambiente sano fomentando el desarrollo sostenible para sus trabajadores, afiliados y comunidad en general.

Nuestro compromiso organizacional en el cuidado del medio ambiente se basa en los siguientes principios:

- Relacionar el compromiso ambiental como parte estratégica en los proyectos de la organización.
- Identificar y generar las acciones que permitan mitigar, reducir y/o controlar los aspectos e impactos ambientales que pueda generar en nuestra operación.
- Fortalecer la formación, compromiso y generación de hábitos de consumo de los recursos naturales fomentando una cultura de cuidado y respeto por el medio ambiente basado en el desarrollo sostenible como organización, permitiendo integrar a nuestras partes interesadas.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

➤ **POLÍTICA CORPORATIVA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN COMFENALCO VALLE**

Para Comfenalco Valle Delagente nuestro compromiso empieza promoviendo un entorno de trabajo donde se fomente una cultura incluyente, respetando la diversidad de intereses y valorando las múltiples capacidades, generando estrategias que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación, garantizando los derechos de nuestros colaboradores y usuarios, atendiendo con equidad, sin preferencias, ni discriminación a los grupos de interés de la corporación, en línea con nuestro propósito superior, de transformar la vida de los trabajadores y familias vallecaucanas generando crecimiento, bienestar y desarrollo.

➤ **POLÍTICA DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y DEL PROGRAMA DE SALUD EPS COMFENALCO VALLE**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Salud EPS COMFENALCO VALLE, sustentan su compromiso ético para comunicarse con sus grupos de interés bajo la transparencia, uno de los principios que permite a la corporación fortalecer la confianza, a través del acceso libre y amplia divulgación de información oportuna, veraz, objetiva e incluyente, dentro de los límites establecidos por la Ley y el Código de Ética y Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional. Esta política constituye un elemento relevante para garantizar una comunicación abierta y participativa con nuestros grupos de interés, lo que les permite conocer la toma de decisiones y el actuar de la organización. (Ver anexo en la intranet: botón Nosotros / Políticas Corporativas)

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


➤ **POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS COMFENALCO VALLE**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE cuenta con una política de relacionamiento a través de la cual gestionamos la interacción y gestión del diálogo con nuestros Grupos de Interés, que permite fortalecer a largo plazo acciones fundamentadas en los principios corporativos como el respeto, la transparencia, la confianza, la credibilidad y el trabajo en equipo para el logro de resultados, la sostenibilidad y la competitividad orientada a buscar el bienestar social y a generar valor corporativo en el marco de los principios del Sistema del Subsidio Familiar y los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. (Ver anexo en la intranet: botón Nosotros / Políticas Corporativas)

➤ **POLÍTICA DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS U OBSEQUIOS**

El Consejo Directivo, la Alta Dirección y Colaboradores de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y del Programa de Salud EPS COMFENALCO VALLE no ofrecerán o aceptarán dádivas, regalos, propinas o privilegios, en cumplimiento con los siguientes lineamientos corporativos:

- Serán permitidos los obsequios que sean de carácter simbólico, promocional y de escaso valor económico, que no superen el 5% del SMMLV, tales como bolígrafos, agendas o calendarios y deberán ser notificados al líder del área.
- Se prohíbe entregar o recibir obsequios de forma continua o repetitiva así no superen el 5% del SMMLV.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Las invitaciones a visitar otras instituciones, a asistir a jornadas académicas o cualquier otro evento, deberán ser otorgadas a la corporación como institución, y el director a cargo es el encargado de aceptarla o rechazarla, así como de designar el área o Colaborador asistente.
- Las invitaciones o atenciones de común uso dentro de las prácticas comerciales sanas y orientadas al objeto social de la corporación deberán ser notificados al líder encargado y contar con su aceptación.
- Ante cualquier ofrecimiento de regalos u obsequios fuera de los límites establecidos se debe rechazar de forma expresa e inmediata y comunicar este hecho a través de la Línea Ética.

➤ **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, FRAUDE, OPACIDAD, SOBORNO Y LAVADO DE ACTIVOS**

La corporación ha definido las políticas en materia de prevención de riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (COFS) en el marco de la implementación y gestión del Sistema Integral de Riesgos y Subsistema de Administración de Riesgos de COFS, con el objetivo de prevenir que, en el desarrollo de cualquier actividad comprendida dentro de su objeto social, pueda ser utilizada para desarrollar estos flagelos, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento.

Así mismo, ha implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y financiación de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM) con el objetivo de prevenir que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social, pueda ser utilizada para el ocultamiento de

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


dineros provenientes de actividades delictivas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a los mismos, así como mitigar el riesgo de pérdida o daño que se puede obtener a través de los riesgos asociados (legal, Reputacional, operacional y de contagio) y la generación de cultura de autogestión del riesgo LAFT/FPADM.

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE están en contra de toda práctica corrupta y soborno, por lo cual adoptará, entre otras, las siguientes medidas para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos en su interior:

- Contemplará principios éticos que sean preferiblemente el resultado de una construcción colectiva al interior de la corporación.
- Realizará publicidad a la promulgación de normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de cumplirlos en el giro ordinario de sus actividades.
- Garantizará que todos sus procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciará toda conducta irregular.
- Capacitará al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social, como parte de un gran esfuerzo pedagógico a todos los niveles de la comunidad.

### ➤ **POLÍTICA DE SERVICIO HUMANIZADO**

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE se comprometen a brindar un Servicio Superior en todas las acciones cotidianas que buscan generar desde el rol de cada colaborador, experiencias positivamente memorables a cada usuario, a través de un servicio de calidad, ágil

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


y oportuno para crear sentimientos de confianza, satisfacción y lealtad, así mismo, promoverá la atención centrada en el usuario y sus familias, dando respuestas a las necesidades y expectativas; mediante un dialogo atento y cercano, garantizando una atención humanizada, inclusiva, con respeto y empatía.

➤ **POLÍTICA ANTIPIRATERÍA**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE velarán porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo para ello una política anti piratería; para ello se comprometen a excluir de la misma el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y vídeo que no esté debidamente licenciado y la utilización de insumos o medicamentos o materiales de trabajo que no estén debidamente registrados en los organismos de control respectivos.

➤ **POLÍTICA FRENTE A LA DINÁMICA POLÍTICA Y CAMPAÑA ELECTORAL**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y el Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE no ostentan filiación política ni pertenecen a ningún partido o movimiento político, es por ello que no se adelantan acciones ni contribuciones económicas o logísticas dirigidas a intervenir, participar, promover o influir ante entidades públicas en busca de favorecer intereses propios o de terceros.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **CAPÍTULO 6: RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**


Los grupos de interés de Comfenalco Valle Delagente y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE tendrán como responsabilidades las siguientes:

### ➤ **RESPONSABILIDADES COMO COLABORADORES DENTRO DE LA CORPORACIÓN**

1. Tienen como responsabilidad, prestar un servicio eficiente, oportuno y objetivo a todos nuestros usuarios y sus familias generándoles confianza en nuestros procesos y procedimientos.
2. Cumplir con las directrices, procedimientos internos implementados por COMFENALCO VALLE DELAGENTE y políticas previstas en este Código de Ética y Conducta, Integridad y Buen Gobierno.
3. Utilizar todas las herramientas disponibles para brindar a nuestros usuarios una buena experiencia en la utilización de nuestros servicios involucrando conocimiento, habilidad, profesionalismo y buen juicio en el desarrollo de todas las actividades.
4. Mantener una conducta integral y una moral intachable.
5. Ejecutar su labor con calidad, rectitud, dedicación, diligencia, compromiso, responsabilidad y seriedad.
6. Mantener confidencialidad en el manejo de la información corporativa, ser leales con la empresa.
7. Mantener confidencialidad en el manejo de la información conforme a los requerimientos Normativos y Políticas Corporativas.
8. Contribuir y velar por la prevalencia de un buen ambiente laboral tanto en su área como de la corporación en general.
9. Evitar y prevenir casos de acoso laboral y de acoso sexual.
10. Mantener el respeto por las personas, la justicia y la equidad.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


11. Practicar la cortesía como una forma de acercamiento a nuestros usuarios (internos y externos); todos los trabajadores, en cualquier relación o contacto personal, deben actuar por principio con atención, afabilidad, cordialidad, gentileza, delicadeza, deferencia y afecto con todas las personas.
12. Mantener un desempeño eficiente y eficaz, cumpliendo con las directrices organizacionales, objetivas del cargo y el servicio al cliente.
13. Hacer uso racional de los recursos, en cuanto al tiempo destinado al trabajo, dedicación, entrega y gastos.
14. Aportar a su trabajo todo el conocimiento y el profesionalismo requerido para apoyar a la corporación en el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales y desarrollar las competencias para ser cada día más competitivos.
15. Velar por el respeto y buen nombre de la corporación (reputación), dentro y fuera de ella.
16. Proteger los bienes de la institución con honradez y pulcritud y utilizarlos únicamente para los fines para los que han sido asignados.
17. No participar directa o indirecta en negocios que tengan el mismo o similar objeto social del que esté administrando.
18. Procurar a diario una presentación personal impecable, con fundamento en el Manual del Buen Servicio implementado por la corporación en el Modelo de Servicio al Cliente y acatar las normas establecidas en temas de protección y auto cuidado, utilizando elementos de protección personal adecuados y cumplir con los protocolos de bioseguridad y/o programas definidos por la corporación.
19. Mantener organizado y actualizado el puesto de trabajo, bajo el Modelo de Oficina, expresado en el Manual del Buen Servicio implementado por la corporación en el Modelo de Servicio al Cliente.
20. Acatar las normas establecidas en temas de protección y auto cuidado, utilizando elementos de protección personal adecuados y cumplir con los protocolos de bioseguridad y/o programas definidos por la corporación.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

21. Abstenerse de ejecutar cualquier comportamiento que produzca un posible o real conflicto de intereses o de incompatibilidad con la corporación.
22. Evaluar y controlar su trabajo, orientarlo a la satisfacción del derecho a la salud de los afiliados, detectando desviaciones y efectuando correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como, mejorar sus tareas y responsabilidades.
23. Denunciar los hechos asociados a corrupción, opacidad, fraude, pautas de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se puedan presentar, por parte o en contra de la corporación, a través de la Línea Ética establecida.
24. Abstenerse de recibir dádivas, regalos, o privilegios de los usuarios o proveedores, reportando en todo caso al superior el ofrecimiento de dichos privilegios, en cumplimiento de la Política de aceptación y entrega de regalos u obsequios, contenida en el presente Código de Conducta.
25. Cumplir con las pautas definidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Políticas Regulatorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Política de Prevención y Control de Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas, así como las demás Políticas Corporativas que regulen el comportamiento.
26. Comunicar a sus superiores jerárquicos cualquier incumplimiento o violación de las obligaciones emanadas de este código o realizar denuncia a través de la Línea Ética establecida por la corporación.

➤ **RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS COLABORADORES QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS HOTELES DE LA CORPORACIÓN**


1. Respetar la cultura, creencias, tradiciones y hábitos de las personas de la Región.
2. Hacer uso adecuado de las instalaciones del hotel.
3. Hacer uso racional de los recursos naturales, el agua potable y la energía eléctrica.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

4. Cumplir los requisitos legales para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA).
5. Cumplir las condiciones contractuales para la prestación del servicio.
6. Comprender y aplicar el manejo de residuos (clasificación, almacenamiento y disposición).
7. Participar de las capacitaciones establecidas para fortalecer sus competencias laborales.
8. Participar activamente en los programas de sostenibilidad establecidos.
9. Hacer uso adecuado de las instalaciones del Hotel, así como sus puestos de trabajo.
10. Realizar declaración de rechazo a conductas relacionadas con la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.
11. Poner en conocimiento del responsable del establecimiento, alojamiento y hotel de cualquier conducta relacionada con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
12. Cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por la corporación.

➤ **RESPONSABILIDADES COMO PRESTADORES DEL SERVICIO**

1. Actuamos con prioridad frente a los niños, ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados y en general a la población vulnerable entendida como el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza por su condición psicológica, física y mental.
2. Nos dedicamos a la consolidación de una administración efectiva, transparente y democrática con fundamento en el principio de satisfacción al cliente.
3. Prestamos el servicio brindado con el mayor esmero y no supeditamos los intereses particulares al interés general.
4. Asumimos con honradez y humildad nuestro compromiso con la sociedad, identificándonos con la Misión, Visión, Valores y Objetivos Corporativos y los objetivos de


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

nuestros cargos, a través de los cuales se hace más concreto nuestro servicio a la comunidad.

5. Desarrollamos las actitudes y funciones exigidas por nuestro cargo y las actitudes de responsabilidad y respeto por las personas, con miras al mejoramiento organizacional.
6. Adoptamos una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa del medio ambiente en la prestación de nuestros servicios.
7. Asumimos una actitud pedagógica hacia el ciudadano en lo que respecta a los derechos y deberes de éste frente a la sociedad y al servicio.

➤ **RESPONSABILIDADES COMO PRESTADORES DE SERVICIOS RECREATIVOS DE ALOJAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN ESCNNA (EXPLORACIÓN SEXUAL Y COMERCIALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**


1. Prohibir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los lugares de alojamiento y hospedaje, bares y demás sitios donde se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de abuso sexual.
2. Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ICBF, Policía Nacional y demás autoridades competentes, los hechos de que hubiere tenido conocimiento por cualquier medio o indicios, relacionados con explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y asegurar que al interior del hotel existan canales para la denuncia correspondiente.
3. Informar a clientes, huéspedes, proveedores y colaboradores de los Hoteles sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, a través de los medios de comunicación establecidos por la corporación.
4. Capacitar a todo el personal vinculado al Hotel, clientes, huéspedes y a los proveedores que por la naturaleza de sus actividades tengan contactos con turistas, frente al tema de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

5. Fijar en lugar visible del Hotel el presente Anexo, que hace parte integral del Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional de la corporación y los demás compromisos encaminados a proteger a los niños, niñas y adolescentes.
6. Para el caso de los menores de edad, solicitar tarjeta de identidad o registro civil, para verificar vínculo que lo(s) identifique con parentesco de consanguinidad de primer grado con la persona que hace la reserva o está a cargo del menor. Si la persona se aloja con otro pariente menor de edad que no sea el hijo, se debe solicitar carta de autorización de uno de los padres para alojarse. En todo caso, no se permitirá el alojamiento cuando se tenga sospecha de que pueda tratarse de un caso de abuso sexual a menores.
7. Abstenernos de dar información a los turistas, directamente o por intermedio de los colaboradores acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.

➤ **RESPONSABILIDADES CON NUESTROS USUARIOS**

1. Dirigimos todas nuestras decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses del usuario, realizando una atención prioritaria a niños, ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados y a la población vulnerable.
2. Contamos con un ambiente adecuado para la atención de nuestros usuarios, afiliados y beneficiarios del sistema del subsidio familiar.
3. Damos al usuario una información clara, oportuna y veraz.
4. Explicamos a los usuarios, en forma sencilla, sus deberes y derechos.
5. Nos ubicamos en el lugar del usuario, y lo atendemos como nosotros quisiéramos ser atendidos.
6. Mantenemos una escucha activa al usuario con una actitud siempre positiva.
7. Afrontamos las ofensas de los usuarios sin responder de igual manera, aplicando las herramientas interiorizadas en el Modelo de Servicio al Cliente.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

8. Mantenemos un comportamiento con sentido humano frente al estado de ánimo del usuario.
9. Somos solidarios y cálidos con la comunidad ante eventos catastróficos o que atentan contra su integridad.
10. Somos prudentes con toda la información de la Caja de Compensación Familiar y la privacidad del usuario.
11. Respetamos y cumplimos los principios, valores y reglas establecidas en la normatividad colombiana sobre el tratamiento de datos personales, especialmente en lo reglado por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y Reglamentarias.
12. Acatar las recomendaciones con respecto al protocolo de Bioseguridad.

➤ **RESPONSABILIDADES CON NUESTROS AFILIADOS A LA EPS COMFENALCO VALLE**

Los afiliados son la base fundamental del aseguramiento y la prestación del servicio, por ello EPS COMFENALCO VALLE se compromete a:


1. Administrar efectivamente nuestros servicios y garantizar la satisfacción de nuestros afiliados, sin sobreponer los intereses particulares sobre el interés general.
2. Actuar con prioridad frente a los niños, adultos mayores, discapacitados y la población vulnerable entendida como el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental.
3. Asumir con honradez y humildad nuestro compromiso con la sociedad, identificándonos con el propósito central y objetivo retador y con los objetivos de nuestros cargos a través de los cuales se hace más concreto nuestro servicio a la comunidad.
4. Desarrollar las actitudes y funciones exigidas por nuestro cargo y las actitudes de responsabilidad y respeto por las personas, con miras al mejoramiento organizacional.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

5. Adoptar una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa del medio ambiente en la prestación de nuestros servicios.
6. Asumir una actitud pedagógica hacia el ciudadano en lo que respecta a los derechos y deberes de este frente a la sociedad y al servicio.

➤ **RESPONSABILIDADES CON NUESTROS PROVEEDORES**


1. No aceptamos ningún tipo de soborno. Por lo tanto, rechazamos el aceptar y ofrecer dádivas, obsequios o recompensas en dinero o en especie, que favorezca a un colaborador o grupo de colaboradores en particular. Esta conducta es inaceptable y constituye una violación a las obligaciones éticas de los colaboradores.
2. Establecemos una relación clara entre la empresa y el proveedor basada en la calidad, competencia y seriedad. Por lo tanto, no se condicionará la comercialización de productos a que el empleador deba afiliarse o mantenerse afiliado a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE ni a su EPS COMFENALCO VALLE.
3. Evaluar y exigir a nuestros proveedores productos de calidad, así como la entrega oportuna de los suministros e insumos que nos garanticen la prestación de nuestros servicios oportunamente a nuestros usuarios.
4. Todo proveedor que aspire a contratar con COMFENALCO VALLE DELAGENTE, debe someterse a una inscripción y entrega de documentación que es validada por el área de Contratación y Compras, para asegurar que sus productos y/o servicios cumplan con los requisitos de calidad del servicio y de los usuarios y clientes.
5. Retroalimentar en lo posible periódicamente a los proveedores sobre sus resultados en la evaluación de proveedores del Sistema de Gestión Integral, de forma oportuna y constructiva y en caso de requerirlo procuramos construir en conjunto el plan de acción para la mejora.
6. Brindar información sobre nuestros protocolos de Bioseguridad y de servicio.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

7. Seleccionar proveedores de bienes y servicios cuya práctica empresarial respete la dignidad humana, el medio ambiente y la salud. El trato a todos los afiliados debe estar enmarcado en el respeto y la cordialidad, por lo tanto, se debe ofrecer una atención prioritaria frente a los niños, adultos mayores, discapacitados, mujeres embarazadas y población vulnerable.
8. Formalizar la contratación de los proveedores garantizando el cumplimiento de los códigos de Conducta, buen gobierno y las políticas definidas por la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su EPS COMFENALCO VALLE para el proceso de contratación.
9. Someter a evaluación e inscripción a los proveedores a contratar, para asegurar que sus productos y/o servicios cumplan con los requisitos de calidad del servicio de los usuarios y clientes.

➤ **RESPONSABILIDADES CON NUESTROS PROVEEDORES EN EL SERVICIO RECREATIVO HOTELERO**

1. Recibir el pago por los servicios y productos suministrados.
2. Recibir respeto y trato amable en la prestación de los servicios y contacto con el personal del Hotel.
3. Conocer la política de compras de la corporación.
4. Conocer la política de Responsabilidad Social Empresarial y los programas asociados.
5. Presentar reclamos asociados con la relación comercial con la corporación.
6. Participar en la capacitación de Sostenibilidad generada por el Hotel.
7. Ser evaluados de forma objetiva y no ser discriminados por ninguna razón de raza, religión, edad, ni sexo.
8. Brindar información sobre nuestros protocolos de Bioseguridad.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

### ➤ **RESPONSABILIDADES CON OTRAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**

La corporación actúa de buena fe y en cooperación frente a las demás Cajas de Compensación Familiar, evitando cualquier tipo de conducta que pueda implicar competencia desleal o prácticas contrarias a la libre competencia.


### ➤ **RESPONSABILIDADES CON OTRAS EPS**

EPS COMFENALCO VALLE promueve y acata las buenas prácticas de competencia del sector, para lo cual se compromete actuar de buena fe y en cooperación frente a las demás Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud, evitando cualquier tipo de conducta que pueda implicar competencia desleal o prácticas contrarias a la libre competencia.

### ➤ **RESPONSABILIDADES CON LOS ENTES DE CONTROL Y EL ESTADO**

En cumplimiento de las disposiciones normativas y buenas prácticas de conducta, la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su EPS COMFENALCO VALLE se comprometen a:

1. Aplicar los principios éticos y políticas contemplados en el presente Código en las relaciones con las entidades públicas del Estado, observando siempre respeto y un trato adecuado.
2. Abstenerse de ejercer toda forma de presión, condicionamiento o práctica inadecuada que pretenda obtener algún comportamiento, legal o ilegal de una autoridad pública.
3. Rechazar y notificar a las instancias correspondientes, toda insinuación, sugerencia o presión por parte de servidores públicos.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

4. Denunciar ante las instancias competentes todos los comportamientos que violen el ordenamiento jurídico, como también reportar aquellos que se consideren razonablemente inadecuados.
5. Abstenerse de otorgar prerrogativas aun cuando no se persigan conductas o finalidades específicas con dichos comportamientos.


## **CAPÍTULO 7: PAUTAS DE CONDUCTA FRENTE A LA CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD, EL FRAUDE Y LA GESTIÓN ANTISOBORNO**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, define los siguientes lineamientos de conducta frente a la corrupción, la opacidad, el fraude y la gestión antisoborno que deben seguir todos los colaboradores y grupos de interés que tengan cualquier tipo de relación con la corporación para fortalecer la cultura, la ética y transparencia de la corporación:

- Asegurar y acatar, el cumplimiento de los lineamientos normativos y corporativos que prohíben la realización de actos de corrupción, opacidad, fraude y soborno.
- Abstenerse de vincular laboralmente al cónyuge o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primer grado de afinidad o primero civil, como colaboradores, contratistas o proveedores de la corporación.
- Abstenerse de participar en procesos de selección, contratación y auditoria cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre conflictos de interés.
- Abstenerse de realizar acciones que vayan en contra de la ética e imagen corporativa, para el favorecimiento particular o en contravía de los objetivos corporativos.
- Denunciar toda conducta irregular en materia de corrupción, opacidad, fraude, soborno o posible conflicto de interés.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Prevenir, advertir y denunciar la utilización indebida de los procedimientos, cargos, influencias, o cualquier condición para la concesión de dádivas, beneficios, acciones u omisiones por las autoridades, terceros, proveedores o cualquier persona.
- Abstenerse de participar o desarrollar negocios que compitan o interfieran directa o indirectamente con la corporación, como consecuencia de la información a que tiene acceso o la posición que ocupa en la misma.
- Abstenerse de vincular como proveedor a su cónyuge o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad primero de afinidad o civil, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2463 de 1981 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, salvo las excepciones contempladas en la misma norma, siendo estas las personas que contraten por obligación legal o en condiciones comunes al público.
- Abstenerse de aceptar ajustes de algún proceso interno o externo a cambio de alguna regalía o beneficio.
- Abstenerse de aceptar apoyo para incentivar la compra, prescripción, recomendación o uso de los productos de algún proveedor.
- Recibir y efectuar donaciones en dinero o en especie. En la eventualidad de recibirlas siempre y cuando sean donaciones de caridad que estén destinadas al apoyo de iniciativas sociales propuestas por entidades públicas o privadas, o por organizaciones sin ánimo de lucro que tengan un fin lícito y siempre y cuando no se presenten conflictos de interés.
- Abstenerse a entregar sumas de dinero u otro beneficio a favor de un partido político, candidato o campaña política en nombre de la entidad, así mismo, los colaboradores no podrán emplear tiempo, bienes, servicios o equipos de la corporación para llevar a cabo o apoyar contribuciones políticas.
- Abstenerse de aceptar dádivas, beneficios adicionales a cambio del cumplimiento de expectativas, metas, logros, acciones u omisiones.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Suministrar información con altos estándares de calidad, en respuesta a los requerimientos solicitados y en cumplimiento al proceso definido corporativamente para la entrega de la información a los grupos de interés.


## **CAPÍTULO 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, entiende la Responsabilidad Social Empresarial, como una función estratégica para crear valor a largo plazo entre todos sus grupos de interés. Esta estrategia está integrada por la cultura organizacional y por las buenas prácticas de operación de la corporación.

La corporación en cumplimiento de sus funciones de seguridad social, ha adoptado políticas de responsabilidad frente a la comunidad que le permiten responder aún más a las exigencias de la ley, los estatutos y a la Sociedad en general.

Nuestra política de Responsabilidad Social Empresarial se apoya en los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (The Global Compact), los cuales difundimos y promovemos a través de nuestras actividades cotidianas, mediante el cumplimiento de los siguientes compromisos:


1. Respetamos los Derechos humanos y nos aseguramos de no ser cómplices de su vulneración por parte de ninguna de las organizaciones con las que tenemos relación; y garantizamos que ninguna actuación nuestra atente contra la dignidad de las personas.
2. Desarrollamos una cultura integral para nuestros colaboradores, que preserva su identidad, fortalece sus habilidades y capacidades como personas y profesionales, y reduce los riesgos laborales en la corporación.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

3. Por medio de prácticas que permitan minimizar los impactos ambientales negativos que generamos a consecuencia de nuestras actividades, implementamos medidas para el uso óptimo de los recursos gestionando procesos en pro de una cultura hacia la conservación del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible con nuestros diversos grupos de interés.
4. Trabajamos contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, y divulgamos desde el Código de Conducta las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo.

Los ejes de esta estrategia son:

1. Promoción de la transparencia y la ética como principios fundamentales de la actuación empresarial.
2. Fomento de políticas de igualdad, diversidad y conciliación, impulsando que los empleados de cualquier organización sean tratados con dignidad.
3. Impulso de la gestión eficiente de los recursos naturales, velando por su preservación y promoviendo el uso adecuado de los mismos fomentando el desarrollo sostenible.
4. Adopción de medidas claras para combatir abiertamente las prácticas corruptas.
5. Contar con mecanismos de diálogo con sus grupos de interés para escuchar sus expectativas, valorar la percepción que tienen sobre la organización y elevar siempre sus niveles de satisfacción.
6. Implementación de la estrategia en todas aquellas empresas que así lo demanden (cuando aplique) y a colaborar con las instituciones gubernamentales, ONG y otros agentes sociales en proyectos y actividades relacionados con el desarrollo social, la conservación del medio ambiente y el bienestar laboral.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE frente a la comunidad en general, actúa teniendo como norma fundamental, su participación activa en los asuntos gremiales, sectoriales, regionales y en programas sociales, obras y actividades de beneficio común. Así contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, utilizando tecnologías que representen un menor riesgo para el ambiente.

Para la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, es fundamental la prestación de los servicios y distribución de beneficios, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los afiliados, otorgando un trato justo y equitativo; respetando sus legítimos derechos y entregando la información de forma veraz, transparente y completa.


Participar en el diseño y la ejecución de programas que incidan en el cumplimiento de nuestra Misión y Visión, todo ello enmarcado en una política de transformación social sostenible.

## CAPÍTULO 9: TRATAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ILEGALES O SOSPECHOSAS

De acuerdo con los lineamientos corporativos definidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y Manual SICOF, los potenciales fraudes, conductas irregulares, violaciones a los principios del Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional o cualquier otra situación ilegal o sospechosa, deberá ser reportada por parte de cualquier colaborador o grupo de interés a través del canal de denuncias denominado Línea Ética.

El Oficial de Cumplimiento es el encargado de la gestión y administración del canal “Línea Ética”, así mismo de garantizar la protección de los datos personales y la total confidencialidad de las declaraciones y/o denuncias presentadas, con el objetivo de determinar el procedimiento,

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


estrategia y metodología de análisis a emplear para la evaluación del caso, así como determinar factores de riesgo y tomar las medidas preventivas para su mitigación.

## **CAPITULO 10: DE LA GESTIÓN ÉTICA DE LA CORPORACIÓN CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA**

Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE contarán respectivamente con un Comité de Ética y Conducta autónomo e independiente los cuales estarán conformados por: Caja de Compensación Familiar: Gerente Administrativo, Gerente Jurídico, Gerente de Proyectos, Costos y Presupuesto, Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación, Jefe Auditoría Interna y Coordinador de Riesgo Corporativo y sus delegados en caso de ausencia del principal. Para su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE: Gerente Administrativo y Financiero Salud, Coordinador Planeación Negocio Salud, Jefe Jurídico Salud, Coordinador Riesgo Corporativo y Coordinador de Sistema de Control Interno y sus suplentes en caso de ausencia del principal. Este comité se reunirá de forma independiente para tratar los temas que a cada uno corresponde con una periodicidad semestral.

El período de vigencia de los miembros del Comité corresponde al tiempo de ocupación de los cargos mencionados.

El comité se reunirá extraordinariamente cada vez que sean citados por el Gerente Administrativo y/o Oficial de Cumplimiento cuando la necesidad así lo amerite.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA**

1. Elaborar y ajustar de forma participativa y deliberativa el Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional cuando así se requiera.
2. Asegurar un mecanismo adecuado para la difusión del Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional, para todos los colaboradores y grupos de interés de la corporación.
3. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia, que se determinan en el presente Código cuando sea reportado un caso de incumplimiento del mismo.
4. Presentar e informar al Consejo Directivo los cambios que sea necesario realizar al Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional en la corporación.


## **NORMAS DE AUTORREGULACIÓN**

El actuar de cada uno de los colaboradores de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO VALLE DELAGENTE y del Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, se ciñe al cumplimiento de los Estatutos aprobados por la Asamblea General de Afiliados y por la Superintendencia del Subsidio Familiar, el Reglamento Interno de Trabajo y el presente código.

## **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La solución de conflictos que se presenten en relación con el incumplimiento de las políticas establecidas en el Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional, es responsabilidad de todos, se llevará a cabo un proceso disciplinario con la participación de procesos de Gestión Jurídica, Gestión Humana y Jefe inmediato del colaborador implicado,

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

donde se evaluará inicialmente el carácter del conflicto, garantizando al trabajador la posibilidad de presentar descargos a los cargos imputados, para adoptar o no las medidas o sanciones establecidas en el contrato de trabajo y/o Reglamento Interno de Trabajo, de conformidad al procedimiento previsto para tal fin.


## **CAPÍTULO 11: MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL**

El Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional podrá ser objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud y estará permanentemente a disposición de los afiliados, proveedores, autoridades competentes, directivos y trabajadores, por cualquiera de los medios de difusión con que cuenta la corporación.

Para los nuevos colaboradores en el proceso de inducción se les informará que el Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional se encuentra publicado en la Intranet en el botón Nosotros / Políticas Corporativas y de igual manera en la página web corporativa.

## **ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL**

La administración, creación y apoyo de las actividades de actualización de este documento estará a cargo del Comité de Ética y Conducta bajo el liderazgo de: en la Caja de Compensación Familiar: la Jefatura Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación; Para su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE: las Gerencia Administrativa y Financiera Salud. La consolidación de los cambios y trámite de aprobación del presente documento será

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


gestionado por la Jefatura Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación ante el Consejo Directivo.

## **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

La revisión y actualización del Código de Ética, Conducta, integridad y buen gobierno Organizacional se realizará cuando la necesidad y los cambios generados en la corporación o normativos así lo ameriten; todo aquello que no esté regulado por el mismo se regirá atendiendo la Ley y los estatutos vigentes de la corporación.

Cada uno de los capítulos del código de ética, conducta, integridad y buen gobierno Organizacional tienen como responsable de su actualización los siguientes cargos:

<b>ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>	
<b>CONTENIDO</b>	<b>CARGOS RESPONSABLES</b>
Generalidades y Plataforma Estratégica	Jefe de Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación
Política Responsabilidad Social Empresarial	Jefe Asuntos Corporativos
Riesgos	Coordinador II (Riesgo Corporativo)

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


### **TÍTULO III. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL**

#### **PRESENTACIÓN**

El gobierno organizacional corporativo se define como el conjunto de normas, prácticas, principios éticos, elementos de cultura empresarial y órganos internos, el cual se encuentra constituido para permitir relaciones armónicas, ecuánimes, transparentes y en estricto cumplimiento normativo entre los diferentes públicos que están interesados en la experiencia y accionar de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE, como lo es el Estado a través de los entes inspección, vigilancia y control, empresas afiliadas, los afiliados y sus familias, colaboradores, usuarios, proveedores y comunidad en general, de un instrumento ágil que permita el cumplimiento del objeto social de la organización, desarrollado a través de su marco estratégico dentro de la más estricta sujeción a los principios universales, valores institucionales, sociales y a la propuesta ética que la caracteriza para su gobernabilidad y control.

#### **CAPÍTULO 1: OBJETIVO**

El objetivo de este Código de Buen Gobierno Organizacional es generar confianza a todas aquellas personas que tienen relación con COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE, en razón de que el desarrollo de sus objetivos sociales está regido por los principios de transparencia, claridad y autonomía, lo que garantiza su existencia, manejo íntegro, ético, coordinado y estructurado hacia los grupos de interés; y a su alta vocación por la responsabilidad social al cumplimiento de sus objetivos sociales con eficiencia y responsabilidad empresarial. También pretende fijar las políticas, normas, sistemas y principios éticos y mejores prácticas en materia de un buen gobierno.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


El Código de Buen Gobierno Organizacional podrá ser objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Superintendencia Nacional de Salud y demás autoridades competentes, estando permanentemente a disposición de los afiliados, proveedores, directivos y trabajadores a través de los medios de difusión con que cuenta la organización.

## **CAPÍTULO 2: ALCANCE**

Toda la información que de manera directa o indirecta compone el Código de Buen Gobierno Organizacional de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE, es aplicable a toda la organización y de cumplimiento para todos los niveles jerárquicos independientemente de los servicios, labores o funciones que se desarrollen en la organización.

## **CAPÍTULO 3: APLICACIÓN**

La aplicación de este Código de Buen Gobierno Organizacional es responsabilidad de todos los colaboradores y especialmente de la Alta Dirección (Directores, Equipo Directivo y Gerentes), quienes deberán velar por su cumplimiento y correcta aplicación de todo el personal, sin excepción. Por lo tanto, cualquier trabajador que tenga información o conocimiento sobre la violación de alguna de las disposiciones del presente Código, tendrá la facultad y el derecho de comunicarlo al Comité de Ética y Conducta.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **CAPÍTULO 4: COMFENALCO VALLE DELAGENTE – EPS COMFENALCO VALLE Y SU GOBIERNO**


### **MODELACIÓN DE LA GOBERNANZA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO VALLE DELAGENTE**

El principal elemento de innovación de la propuesta del Modelo de Gobernanza Estratégica Prospectiva (M-GEP), es la articulación entre la estructura de gobierno, de la cual hacen parte los grupos de interés (Stakeholders) y un horizonte de planificación, que permite identificar las iniciativas estratégicas de la Caja de Compensación Familiar, hacia los cuales se deben gobernar las capacidades institucionales para el logro de los objetivos bajo un enfoque prospectivo; lo anterior exige además, incluir en el modelo elementos relacionales entre los diferentes componentes que faciliten la comunicación y flujo de insumos y productos mediante acuerdos claros entre los distintos niveles de servicio.

El marco de actuación identificado para la implementación del Modelo de Gobernanza Estratégica Prospectiva (M-GEP), refiere fundamentalmente a los previstos por las políticas internacionales, en especial un énfasis con los lineamientos orientadores establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Naciones Unidas (ONU), Organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y Organización Mundial de la Salud (OMS); así mismo, se incluyen en este marco a los entes de control que ejercen acciones que garantizan y coadyuvan para que COMFENALCO VALLE DELAGENTE cumpla con la normatividad establecida en el marco del Sistema del Subsidio Familiar y en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Es fundamental incluir como referente para la prestación del fin último de la Caja de Compensación Familiar, esto es: Prestar Servicios Sociales con Equidad, elementos de planeación estratégica y de diseño del portafolio de servicios basados en diagnósticos de las necesidades que requieran los trabajadores afiliados y sus familias, las empresas afiliadas y la

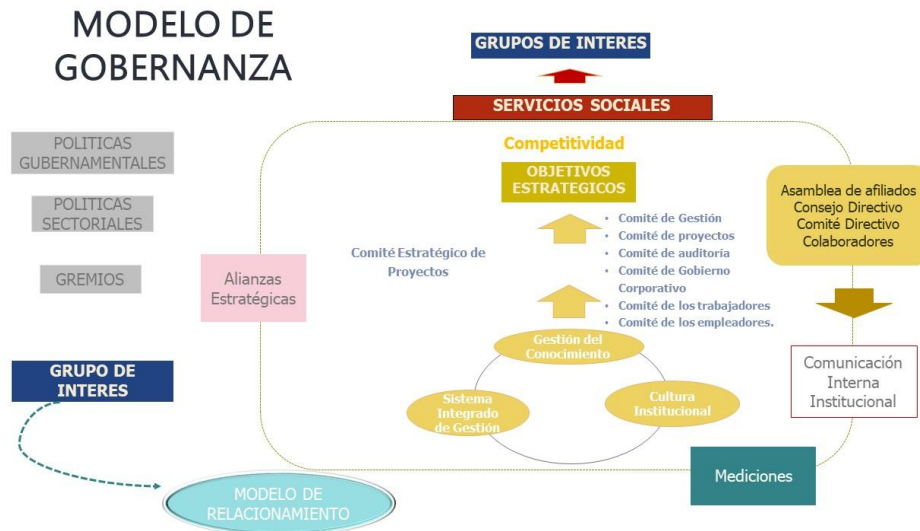
DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Dirección Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

comunidad en general; de tal forma, que se dé respuesta a las expectativas que permitan mayor competitividad a las empresas y, por tanto, se promueva el desarrollo regional.

Finalmente, se identifican los afiliados y sus familias como los principales Stakeholders sobre los cuales es necesario orientar la prestación de servicios, basados en una identificación y caracterización integral que permita su inclusión en el Modelo de Gobernanza Estratégica Prospectiva (M-GEP) a través del diseño de mecanismos de participación y modelos de relacionamiento diversos que faciliten integrar a la diversidad de actores en el ámbito local y departamental.

FIGURA 1. MODELO DE GOBERNANZA ESTRATÉGICA PROSPECTIVA (M-GEP)



<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

### ➤ **Sistemas Complementarios**


Los Sistemas Complementarios permiten a COMFENALCO VALLE DELAGENTE establecer mecanismos de coordinación y facilitar las alianzas estratégicas con el entorno, garantizando la coordinación requerida para movilizar a los grupos de interés.

Como sistema complementario se encuentra el territorio, de tal forma que el Modelo de Gobernanza Estratégica Prospectiva (M-GEP), permita la descentralización de los niveles de servicio y la integración a su gobierno corporativo en las distintas sub-regiones y municipios del Departamento, a través de medios efectivos de comunicación interna-externa.

### ➤ **Triángulo Virtuoso**

Con el propósito de construir una plataforma sobre la cual se fundamenten las acciones de Gobernanza y las iniciativas estratégicas identificadas, se deberá consolidar el triángulo virtuoso: Gestión del conocimiento – Sistemas Integrados de Gestión - Cultura Organizacional. Se requiere en primera instancia crear un modelo de gestión del conocimiento como principal intangible generador de valor, que permita la armonización con la actual Sociedad del Conocimiento, el cual se construirá y será objeto de permanente actualización.

Es necesario integrar en su totalidad los Sistemas de Gestión de la organización, consolidar y potenciar un Modelo de Relacionamiento con los grupos de interés basado en Administración de la Relación con el Cliente (CRM), mejorar la capacidad de respuesta interna, y estructurar y fortalecer el posicionamiento de marca.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Finalmente, es fundamental afianzar el modelo de cultura organizacional que permita a los colaboradores acceder a instancias de participación (como los Comités), y a la organización crear un entorno de valores individuales alineados a los valores y principios corporativos.

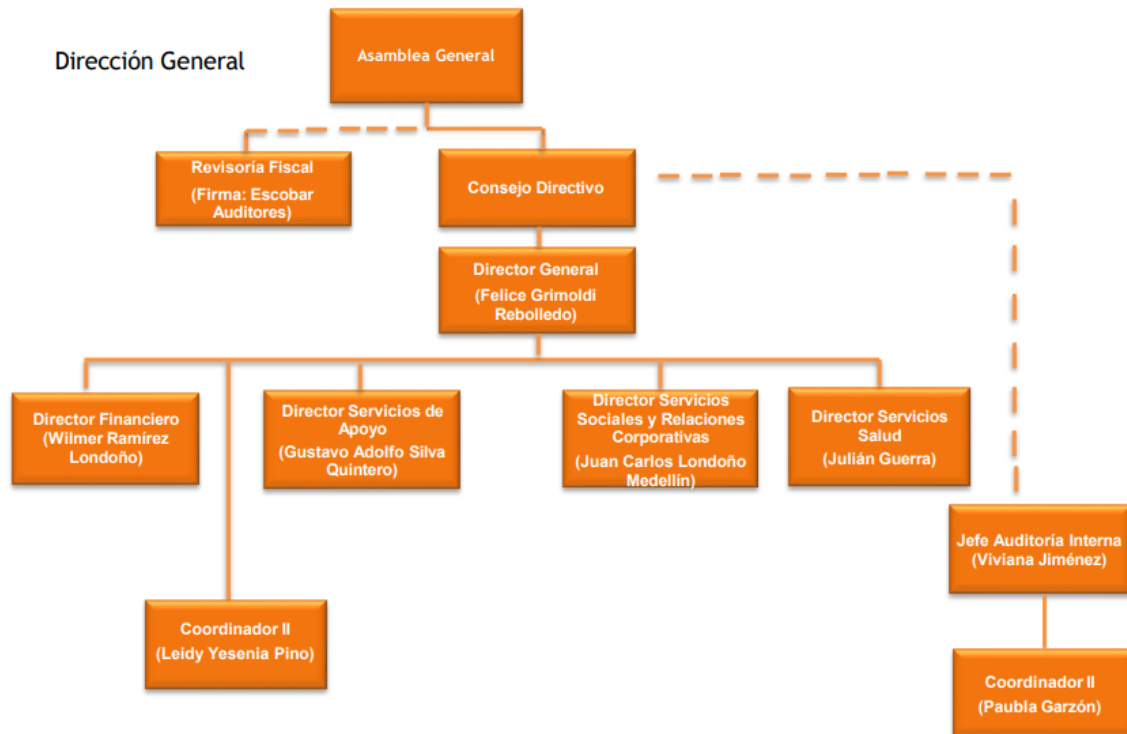
## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS COMFENALCO VALLE**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, está dirigida y administrada por los siguientes órganos:

- a) Asamblea General de Afiliados
- b) Consejo Directivo
- c) Dirección Administrativa y/o Dirección General


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## Estructura Funcional



### 1. Asamblea General de Afiliados.

La Asamblea General de Afiliados es la autoridad suprema de la corporación. Está conformada por la reunión de los empleadores, miembros o afiliados hábiles o de sus representantes debidamente acreditados. Sus funciones están reguladas en el artículo 16 de los estatutos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE. Se debe reunir ordinariamente por lo menos una vez al año, durante el primer semestre en fecha y hora indicada por el Consejo Directivo y con la asistencia del 25% del total de los afiliados hábiles. En caso de que no se hubiere completado el quórum anteriormente señalado dentro de los sesenta (60) minutos después de la hora exacta

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

para la cual se citó, habrá quórum deliberatorio y decisorio con cualquier número plural de afiliados hábiles presentes, y se encuentra regulado en el artículo 11 de los estatutos de la corporación y las reuniones extraordinarias se realizarán por convocatoria que haga el Consejo Directivo, Director Administrativo, Revisor Fiscal o por solicitud escrita de un número plural de afiliados que represente por los menos una cuarta parte del total de los afiliados hábiles de la corporación.

## 2. Consejo Directivo.


Está integrado por diez (10) miembros principales y diez (10) miembros suplentes, de los cuales cinco (5) son representantes de empleadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar con sus respectivos suplentes quienes son elegidos y designados por la Asamblea General de Afiliados por sistema de cociente electoral; y cinco (5) representantes de los trabajadores afiliados a la corporación con sus respectivos suplentes quienes son designados por el Ministerio del Trabajo en la forma legal y reglamentaria vigente, por un periodo de seis (6) años. Sus funciones se encuentran reguladas en el artículo 24 de los estatutos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

El Consejo Directivo se debe reunir por lo menos una vez al mes y el quórum mínimo son seis (6) de los miembros principales o en su defecto los suplentes; esto se encuentra regulado en el artículo 21 de los estatutos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

### Perfil de los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, además de las calidades que por ley deben cumplir, deberán reunir, cuando menos, las siguientes características:

- Tener reconocidas calidades morales y éticas.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Tener vocación de servicio, tolerante, controlado y empático en sus relaciones interpersonales.
- Tener liderazgo, ser recursivo, creativo y dispuesto a ofrecer alternativas de solución.
- Poseer habilidades sociales que propicien comunicación y contribuyan a mantener y mejorar el clima organizacional.
- Deben ser transparentes en su gestión, procurando tener un buen conocimiento del sistema del subsidio familiar, del sistema general de seguridad social en salud y de los riesgos que involucran los productos y servicios ofrecidos por la corporación.
- Realizar su gestión con profesionalismo, integridad, competitividad e independencia dedicándole el tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones.
- Contar con experiencia y conocimientos adecuados acerca de las actividades, los objetivos y la estructura de la corporación.
- No pertenecer a otro Consejo Directivo de Caja de Compensación Familiar.

### **Responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo**

No obstante que los miembros del Consejo Directivo deben actuar colectivamente, tienen las siguientes responsabilidades individuales:

- Abstenerse de actuar individualmente o de manifestar comentario alguno a los funcionarios de la entidad, debiendo para tales efectos actuar solo a través del Consejo Directivo o del Director General.
- Abstenerse de manipular, comunicar o usar la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso, en beneficio propio o ajeno.
- Actualizar a los nuevos miembros del Consejo Directivo sobre las políticas y normas, la situación administrativa y financiera de la corporación y las decisiones adoptadas a la fecha.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Conducirse con juicio independiente, garantizando el derecho y trato equitativo de los afiliados y clientes, obrando de buena fe, con lealtad y la diligencia del buen nombre de negocios.
- Informarse en forma completa de todo aquello que se derive del cumplimiento de sus funciones como miembros del Consejo Directivo y dedicar tiempo suficiente para el ejercicio de estas.
- Cumplir con las responsabilidades y funciones del Sistema de Control Interno del Subsidio Familiar – SCISF y el programa de Aseguramiento en Salud a través de su Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF.
- Cumplir con las responsabilidades y funciones del Régimen de Transparencia de la Caja de Compensación Familiar y de su programa de Aseguramiento en Salud.


### 3. Dirección Administrativa y/o Dirección General

El Director Administrativo es el Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar y a su cargo está la administración directa en su calidad de Director General. Es designado por el Consejo Directivo. Sus funciones se encuentran reguladas en el artículo 28 de los estatutos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

Para su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE su representante legal será el Director Administrativo Principal o el Director Administrativo Suplente Primero.

No obstante, el Director Administrativo en materia de Buen Gobierno Organizacional debe:

- Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno Organizacional.
- Implementar los programas de información a los afiliados, clientes y usuarios, los mecanismos que permitan la adecuada atención de sus intereses y la designación de


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

los funcionarios encargados de tal labor; así como el sistema de atención de las reclamaciones que formulen los afiliados, clientes y usuarios.

- Suministrar información oportuna, completa y veraz sobre las políticas y normas, la situación administrativa y financiera y sobre los riesgos inherentes a la actividad de la corporación.
- Cumplir ante las autoridades competentes y legítimamente constituidas, con todas las obligaciones legales y estatutarias.
- Verificar que las políticas del régimen de transparencia definidas por el Consejo Directivo se ejecuten y asegurar que los procedimientos de la implementación de la política de transparencia se encuentren documentados.
- Cumplir con las responsabilidades y funciones del Sistema de Control Interno del Subsidio Familiar – SCISF y el programa de Aseguramiento en Salud a través de su Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley y los ordenamientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar y de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Establecer un direccionamiento claro en relación con la ética, buen gobierno organizacional, sistema de control interno del Subsidio Familiar y régimen de transparencia corporativa, así como velar por el cumplimiento de los lineamientos contenidos en Código de Ética y Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

### **Restricciones para la Dirección Administrativa y/o Dirección General**

El Director Administrativo no puede ser miembro del Consejo Directivo de la corporación; no obstante, estará presente en las sesiones para mantener la relación legal e institucional con dicho órgano administrativo, salvo los casos en que éste no lo considere conveniente.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


#### **4. Directivos de la corporación y de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE**

Se consideran directivos de la corporación y de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE todos aquellos funcionarios que tengan cargo de Directores, Gerentes y Jefes. Por consiguiente, lideran o coordinan procesos corporativos y equipos de trabajo para el logro de los objetivos esperados por la Organización.


##### **4.1 Facultades, Atribuciones y Responsabilidades de los Directivos de la corporación.**

Los Directivos de la corporación y de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, sin perjuicio de su compromiso de trabajo en equipo, deben cumplir con las responsabilidades inherentes a sus cargos y a los procesos que lideran y en especial con las siguientes:

- Ejecutar todas las actividades correspondientes al cumplimiento de los indicadores de sus procesos, interrelacionándose con los que lideran otros procesos, con el propósito final de lograr los objetivos de la organización de conformidad con lo previsto en las leyes, los estatutos y el presente Código de Buen Gobierno Organizacional.
- Aplicar el liderazgo mediante el ejemplo en donde se evidencie la coherencia en sus interrelaciones con su equipo de trabajo y el resto de la organización.
- Conformar sus equipos de trabajo, definiendo claramente roles, responsabilidades y objetivos a alcanzar.
- Facultar, educar y entrenar a los funcionarios bajo su cargo para que tomen decisiones frente al cliente interno o externo en los momentos de verdad, proporcionándole las herramientas necesarias para el cumplimiento efectivo de su gestión.
- Mantener un excelente clima organizacional, identificando oportunidades de mejora que permitan generar planes de acción que incentiven el desempeño de su talento humano.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Mantener una comunicación efectiva con su equipo de trabajo, que permita de una manera oportuna retroalimentar sobre los aspectos que requiere fortalecer o mantener para su adecuado desempeño.
- Diseñar e implementar controles que garanticen el uso adecuado de los recursos de la corporación.
- Comunicar efectivamente, las normatividades vigentes, políticas, visión, misión, valores y objetivos y demás decisiones determinadas por la corporación, haciendo seguimiento a su cumplimiento.
- Administrar efectivamente la información de sus procesos, fomentando una cultura de hechos y datos que propicie mejoramiento continuo orientado a satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Propender por el mejoramiento continuo de sus procesos, a través de la referenciación permanente con las mejores prácticas del entorno y analizando con su equipo de trabajo, alternativas innovadoras que mejoren la satisfacción y lealtad de los clientes.
- Adoptar la voz del cliente como una oportunidad de mejora para monitorear e implementar acciones que conlleven al mejoramiento de sus procesos.
- Presentar al Comité de Dirección informes sobre la gestión y logros alcanzados, con base en los objetivos propuestos.
- Informar por escrito al Director General de los conflictos de interés en que pudiere llegar a estar incurso el Directivo o cualquiera de sus colaboradores o integrantes de su equipo de trabajo.
- Procurar que él y su equipo de trabajo conozcan y cumplan las normas del Código de Buen Gobierno Organizacional adoptadas por el Consejo Directivo.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **CAPÍTULO 5: COMITÉS INTERNOS**

El Director General creará los Comités que considere necesarios para que le colaboren en el análisis, evaluación y adopción de las políticas corporativas, así como de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE y demás temas en que se ocupe.

A la fecha, estos son los comités reconocidos por la organización frente al Buen Gobierno y a la Gestión Ética:


- Consejo Directivo (conformados los siguientes comités estratégicos: (Comité de Gestión, Comité de proyectos, Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de los trabajadores y Comité de los empleadores)
- Comité de Dirección General
- Comité de Ética

Para el caso del programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE son los siguientes:

- Comité de Contraloría Interna
- Comité de Riesgos
- Comité de Gobierno Organizacional
- Comité de Conducta

## **CAPÍTULO 6. LOS COLABORADORES DE COMFENALCO VALLE DELAGENTE Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS COMFENALCO VALLE**

El talento humano de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, debe responder conforme a sus políticas administrativas, al modelo de competencias que se aplique para el efecto, cumpliendo resultados, sirviendo con

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

vocación y empatía, trabajando colaborativamente, adaptándose y promoviendo el cambio, manejando excelentes relaciones interpersonales que contribuyan a mantener y mejorar el clima organizacional, siendo responsable de su aprendizaje y conocimiento, lo cual aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la corporación, teniendo una actitud de valoración y estima de sí y por los demás.

## 1. Selección del personal


El proceso de selección del personal se hará de acuerdo con las políticas, principios y valores corporativos; el Macroproceso de Gestión Humana construye en conjunto con cada gerencia, la descripción de los cargos de la organización, siendo responsabilidad de los líderes la actualización de las mismas las cuales incluyen las respectivas responsabilidades y las competencias asociadas al cargo.

Para ingresar a la Organización se exigirá que el personal cuente con las capacidades humanas, con los conocimientos, habilidades y destrezas que exige el cargo que se va a desempeñar, bajo los más estrictos controles de selección.

Por ningún motivo y en ningún proceso se realizará distinción basada en raza, religión, sexo, nacionalidad, discapacidad, edad o cualquier otra situación similar.

No se tendrán en cuenta hojas de vida de candidatos que tengan parentesco con colaboradores activos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, en línea directa ni colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, bisabuelos, bisnietos, sobrinos, tíos o primos hermanos) ni tampoco hasta el segundo grado de afinidad (suegros, hijastros, yernos, nueras, cuñados) y primer grado civil (padres adoptantes o hijos adoptivos). Así mismo, tampoco se tienen en cuenta hojas de vida que representen conflicto de interés para la corporación.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Parágrafo: Los Directivos activos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, que obtengan su derecho a la pensión de vejez por cumplimiento de requisitos legales, podrán excepcionalmente continuar vinculados laboralmente bajo la autorización del Consejo Directivo para el caso del Director General y del Comité de Dirección de la corporación para los demás cargos, en razón que se tendrá en consideración si ocupa un cargo estratégico para la organización, por su conocimiento y experticia profesional en la disciplina y funciones que realiza, con el fin de continuar el normal desarrollo de las áreas que lidera y no causar un impacto y fuga del conocimiento específico que se requiere para temas relacionados con el subsidio familiar, programas de aseguramiento en salud de una Caja de Compensación Familiar y demás actividades de su objeto social.


## 2. Promoción interna

Proporcionar oportunidad de crecimiento y desarrollo profesional a través de nombramientos o convocatorias internas según sea el caso, ofreciéndoles a los colaboradores la posibilidad de cubrir vacantes donde cumplan con el perfil requerido. COMFENALCO VALLE DELAGENTE, Para la provisión de cargos dará prioridad al capital humano interno. En primera instancia, se dará prioridad a los candidatos postulantes de la misma área solicitante; en segundo lugar, a los candidatos del resto de la organización y en última instancia a candidatos externos. Todo lo anterior siempre y cuando se satisfaga los requerimientos del cargo a cubrir y el visto bueno del jefe.

## 3. Seguimiento a la efectividad en el desempeño

Todo trabajador que ingresa a laborar en COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE debe participar en el proceso de inducción al personal, el cual tiene como objetivo facilitar la adaptación e integración del nuevo

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

colaborador a la organización mediante el suministro de información básica de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de la EPS COMFENALCO VALLE, enfatizando en normas, valores u comportamientos esperados. Durante el proceso de inducción, todos los colaboradores serán informados de la ruta para consultar este Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional.


Además, para propiciar en el colaborador la adquisición de los conocimientos necesarios, para el ejercicio inmediato de su cargo y su adaptación en el interior de la organización, los líderes de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE serán los responsables de la definición y ejecución de los planes de entrenamiento a los colaboradores nuevos, nombramientos y traslados (cuando aplique).

COMFENALCO VALLE DELAGENTE cuenta con el proceso de evaluación para el desarrollo del talento humano, el cual tiene como propósito medir el cumplimiento de los objetivos acordados y las competencias definidas para cada rol, con el fin de contribuir al logro de los objetivos organizacionales y el desarrollo profesional del colaborador. Esta evaluación se realiza anualmente de acuerdo al alcance definido a nivel corporativo.

## **MODELO DE CONTROL Y MONITOREO ORGANIZACIONAL (INDICADORES DE GESTIÓN)**

### **Tableros de control**

Es una herramienta que permite traducir las estrategias definidas por una organización, en un grupo de indicadores de gestión que buscan medir y hacer seguimiento al progreso de la empresa en el logro de sus objetivos estratégicos. A través de un tablero de control, la organización puede monitorear su desempeño actual, así como revisar su avance en cuanto al logro de sus estrategias.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Cuando se presentan brechas entre los objetivos definidos en el tablero de control versus los resultados obtenidos, se identifican las causas que generan las desviaciones definiendo acciones de mejora que eliminen definitivamente las no conformidades e impactando positivamente en la calidad de los productos y servicios ofrecidos en cumplimiento con los requerimientos de nuestros grupos de interés. Lo anterior es un proceso dinámico que se realiza año tras año hasta alcanzar la visión definida por la Organización en su marco estratégico.


### **Criterios de remuneración**

Como criterio, para establecer los salarios del personal, se aplica la política de remuneración salarial, la cual se ha construido con base en un estudio de remuneración en el mercado laboral y con base en el nivel de responsabilidad de cada cargo.

### **Capacitación del personal y espacios participativos**

COMFENALCO VALLE DELAGENTE cuenta con la Escuela de Formación Corporativa la cual implementa acciones de capacitación orientadas a la adquisición o actualización de conocimientos, habilidades y/o competencias que contribuyan al desarrollo laboral y personal del colaborador.

Frente a su programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, se tiene como propósito hacia el futuro apoyar los procesos de capacitación y entrenamiento de los colaboradores en: 1. Aprendizaje continuo. 2. Desarrollo de competencias. 3. Impacto en los objetivos del área. 4. Ambiente laboral, entre otros.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **CAPÍTULO 7: DE LOS AFILIADOS Y USUARIOS**

En COMFENALCO VALLE DELAGENTE, la prioridad es brindar un servicio superior a todos nuestros afiliados, usuarios, pacientes y sus familias priorizando aquellos que se encuentren en grupos vulnerables y personas en situación de discapacidad. El trato y tiempo de respuesta no tendrán discriminación por género, condición sexual, raza, religión, credo, estado de salud, creencias políticas y condición socioeconómica. La atención a los usuarios será de igual forma un modelo integral de atención al cliente que opera de manera oportuna y sistemática, interrelacionando diferentes áreas para satisfacer a nuestros afiliados y usuarios. Es política de la corporación y de su EPS COMFENALCO VALLE atender oportunamente cualquier requerimiento de nuestros afiliados y usuarios y usar todas las herramientas tecnológicas disponibles que son el soporte para la información que el usuario necesite.


COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS cuentan con procedimientos para la afiliación y desafiliación de empleadores y trabajadores vinculados a la Caja de Compensación Familiar y a la EPS. Igualmente, se tiene un reglamento para la suspensión y expulsión de empresas afiliadas que incurran en mora en el pago de los aportes parafiscales o en conductas presuntamente fraudulentas que atenten contra los recursos del Sistema de Subsidio Familiar y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### **INFORMACIÓN A EMPLEADORES AFILIADOS**

Dependiendo de la información que se desee entregar a nuestros empleadores o afiliados, se tienen los siguientes canales de comunicación y contacto:

Canales de información general:

1. Página web corporativa.
2. Asesor virtual de la página web – Diligente.
3. App Comfenalco Valle Delagente.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

4. Redes sociales corporativas.
5. Correo electrónico.
6. Revistas institucionales.
7. Pantallas de salas de espera en sedes administrativas y centros recreacionales.
8. Mensajes de texto.
9. Centros integrales de servicio (CIS) y puntos de atención al usuario (PAU).
10. Líneas telefónicas regionales y la línea nacional gratuita.
11. Y los demás que se llegaren a implementar.


Canales de información específica:

1. Correo electrónico.
2. Mensaje de texto.
3. Carta por correo certificado.
4. Centros integrales de servicio (CIS) y puntos de atención al usuario (PAU).
5. Líneas telefónicas regionales y la línea nacional gratuita.

## **PUNTOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, PAC**

La EPS COMFENALCO VALLE tiene dispuestos puntos de atención al cliente en los cuales se cuenta con personal capacitado y dispuesto a brindar información y orientación al cliente de manera continua y efectiva.

Los informes presentados por el revisor fiscal y cualquier otra información sustancial, COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE la pondrá a disposición de los interesados a través de la página web corporativa para ofrecer accesibilidad y oportunidad a los usuarios.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Se debe tener en cuenta que COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE ocasionalmente utilizará medios masivos de comunicación por medio del pago de una pauta publicitaria según lo defina el Plan de mercadeo y el Plan de comunicaciones del año que aplique.

## **CAPÍTULO 8: GRUPOS DE INTERÉS**


Son aquellas personas, grupos o entidades sobre las cuales tiene influencia o puede tenerla COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE en su actividad. Se consideran grupos de interés a nivel corporativo: Afiliados, Usuarios, Pacientes y sus familias, Empresas Afiliadas, Entes de Control y Regulatorios, Colaboradores, Proveedores, Comunidad Educativa y Comunidad en general.

### **FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)**

Dada la naturaleza del presente Código de Buen Gobierno Organizacional, se presentan las vocaciones corporativas, que corresponden a todos aquellos valores agregados que constituyen el compromiso de la organización, con los Stakeholders identificados, para construir una plataforma sobre la cual se fundamenten las interacciones de todos los colaboradores de la Caja de Compensación Familiar y de su EPS COMFENALCO VALLE frente a sus grupos de interés. Se describen a continuación una serie de prácticas de buen gobierno que se asumen frente a cada uno de ellos.


### **CON LA COMUNIDAD EN GENERAL**

- Promover una actitud responsable orientada hacia un desarrollo sostenible preservando el medio ambiente, expresada en la planeación, la gestión y la verificación de todas las actividades internas y externas que cumpla la organización, operando sus procesos y

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


proyectos dentro de las buenas prácticas y las premisas de protección ambiental, dando cumplimiento a las normas y regulaciones vigentes, y procurando mecanismos que contribuyan a la conservación del planeta.

- Participar en el diseño y la ejecución de programas que beneficien a la comunidad y que estén relacionados con nuestra visión, todo ello enmarcado en una política de sostenibilidad.
- Implementar prácticas de servicio y de gestión que se caractericen por un respeto integral por las comunidades impactadas.
- Consultar las deliberaciones y análisis respecto del impacto e incidencia que pueda llegar a tener la Caja de Compensación Familiar en razón de sus actividades y servicios; en consecuencia, estudiar alternativas y proponer medidas de mitigación de tales impactos si los hubiera.
- Promover y desarrollar proyectos para la comunidad de manera articulada con los entes territoriales, gubernamentales y de participación comunitaria.
- Contratar y prestar servicios de manera ética, responsable y transparente.
- Propiciar espacios para la participación de la comunidad en pro del diseño de proyectos de impacto social.
- Brindar oportunidades de desarrollo laboral.
- Mantener relaciones de colaboración con las autoridades civiles, religiosas y militares.
- Participar activamente en la formulación de propuestas reglamentarias que impacten en nuestra área de influencia a través de las diferentes agremiaciones.
- Para la comunicación y relaciones con la Comunidad, COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su EPS COMFENALCO VALLE dispone como medio principal la página web, así como las líneas de contacto telefónico, las redes sociales y las publicaciones.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## CON LOS AFILIADOS, USUARIOS, PACIENTES Y SUS FAMILIAS

- Brindar servicios con altos estándares de calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios de la EPS y orientarlos permanentemente en el propósito de aprovechar de la mejor manera dichos servicios, además de mantener con ellos canales de comunicación eficaces.
- Gestionar eficiente y transparentemente los recursos derivados de los aportes a la seguridad social a través de planes y programas en beneficio de la salud y la calidad de vida de los pacientes y sus familias.
- Cumplir con la promesa básica de valor a nuestros pacientes y sus familias.
- Trato digno, cálido y respetuoso.
- Hacer uso responsable de la información contenida en la base de datos de los usuarios, guardando confidencialidad.
- Escuchar la voz del cliente, de tal manera que nos permita identificar las oportunidades de mejora y corregirlas.
- Brindar programas y servicios orientados a mejorar la calidad de vida de nuestra población afiliada.
- Ser generadores permanentes de valor para los procesos gestionados por los usuarios.
- Incentivar procesos de investigación que permitan identificar e incorporar procesos innovadores y de mejoramiento del portafolio de servicios.
- Asegurar de manera integral la gestión oportuna y eficiente de los servicios ofertados.
- Respetar y garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.
- Para la sostenibilidad de relaciones de calidad con los Usuarios, la Caja de Compensación Familiar y su EPS COMFENALCO VALLE dispone como medio principal de un sistema de PQRSF; cuenta, además, con otros medios de comunicación disponibles, como la página web, las redes sociales y las publicaciones.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## CON LOS ENTES DE CONTROL Y REGULATORIOS

- Mantener informados y actualizados a todos los colaboradores y a los demás actores interesados, acerca de todas las disposiciones en materia de regulación y control, así como de sus actualizaciones y modificaciones.
- Desarrollar acciones de prevención y mejoramiento aplicados con la cultura de autocontrol.
- Gestionar eficientemente los planes de mejoramiento establecidos y acordados con los Órganos de control.
- Implementar una decidida cultura de autocontrol a través del sistema de control interno.

## CON LOS COLABORADORES


- Brindar oportunidades de desarrollo laboral sin discriminación por raza, etnia, religión, discapacidad física, preferencia sexual o ideologías políticas.
- Promover las relaciones interpersonales de los colaboradores por el respeto, la dignificación, el reconocimiento y el esfuerzo por el mejoramiento del ser, antes que del hacer.
- Propender, a través de mecanismos y estrategias eficaces, brindar equilibrio entre el tiempo laboral y el personal, privilegiando el bienestar emocional, familiar y social de los colaboradores y de sus familias.
- Disponer una oferta laboral caracterizada por condiciones competitivas y de trabajo decente.
- Aplicar procedimientos objetivos de selección y promoción del personal, de manera indiscriminada y uniforme.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


- Promover entre nuestros colaboradores, el bienestar y las oportunidades de crecimiento personal y laboral, manteniendo un buen clima laboral y desarrollando equipos de alto desempeño.
- Promover al interior una cultura organizacional enmarcada en los principios y valores éticos, donde prime la institucionalidad y el presente modelo de gobernanza.
- Socializar entre los colaboradores los objetivos estratégicos corporativos, garantizando la alineación de los diferentes niveles a través de un coordinado y cooperativo trabajo en equipo.
- Establecer políticas y herramientas que permitan evaluar el desempeño del personal, con el fin de generar planes de desarrollo que mejoren las competencias laborales de los colaboradores, incrementando su desarrollo profesional y facilitando su crecimiento al interior de la Organización.
- Considerar esquemas de remuneración acordes con el mercado laboral.
- Establecer mecanismos y políticas de medición que garanticen el bienestar laboral y el trabajo en condiciones seguras.
- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida del trabajador y su familia a través de planes y programas que satisfagan las necesidades básicas y organizacionales.
- Incluir cláusulas de confidencialidad de la información.
- Respetar y garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

## CON LOS PROVEEDORES

- Aplicar mecanismos objetivos de selección de proveedores para priorizar aquellos que realicen las mejores prácticas a la luz de los postulados del presente código.
- Promover acciones para el desarrollo competitivo de los proveedores, de tal manera que su propio mejoramiento los convierta en aliados de mayor capacidad y eficiencia para la corporación.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Mantener actualizados y revisados los Procesos y Manuales de Compras y Contratación, que propenden por la transparencia y publicidad de los mismos.
- En cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 002 que regula los requisitos de sostenibilidad para el servicio de alojamiento y hospedaje, COMFENALCO VALLE DELAGENTE promueve acciones y actividades para la compra y consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por los proveedores de la región donde se encuentran en funcionamiento sus centros recreacionales y vacacionales, para lo cual dichos proveedores deberán cumplir con las políticas y lineamientos de contratación establecidos por la corporación en su manual de contratación.
- Construir relaciones equitativas fundamentadas en principios éticos, valores corporativos y atributos de calidad y una permanente comunicación sobre las necesidades y expectativas de la Organización donde los principios generales son calidad, transparencia y cumplimiento.
- Establecer políticas de selección, evaluación y retroalimentación a los proveedores.
- Establecer políticas de comunicación que garanticen el acceso equitativo de proveedores y aliados.
- Cancelar oportunamente las obligaciones adquiridas, para que estos a su vez desarrollen eficientemente su labor en el mercado y responder a su vez con sus responsabilidades laborales y sociales.
- Cumplir frente a ellos los compromisos de compra en condiciones estables del mercado.
- Establecer mecanismos para la prevención del uso de sobornos, prácticas desleales tales como: la difamación, la manipulación de los precios y la celebración de actos ilícitos.
- Confidencialidad de la información.
- Establecer alianzas estratégicas con el fin de diversificar el portafolio que beneficie a la población afiliada y genere una relación costo-beneficio.
- Establecer relaciones de largo plazo que generen mutuo beneficio con nuestros socios, proveedores y aliados.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Trato respetuoso, honesto y amable.


## **CAPÍTULO 9: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PLANEACIÓN FINANCIERA (PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN E INVERSIONES)**

Anualmente, la organización elabora un presupuesto de ingresos, costos, gastos e inversiones para los Programas y Servicios Sociales de la Caja de Compensación Familiar, así como también para el programa de Aseguramiento en Salud EPS, los cuales se constituyen en la guía de acción para el cumplimiento de sus metas, estos presupuestos son presentados, analizados y aprobados por el Director General y el Consejo Directivo. Trimestralmente, se realizará un seguimiento detallado al cumplimiento de la ejecución presupuestal y de ser necesario se establecen los correctivos o ajustes necesarios.

## **CAPÍTULO 10: CONFLICTOS DE INTERÉS**

Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en la posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Se entiende por conflicto de interés, las situaciones en virtud de las cuales un miembro del Consejo Directivo, Director General y demás colaboradores de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE que deban tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga la opción de escoger entre el beneficio de la respectiva entidad y su interés propio, de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos dos últimos se beneficiará patrimonialmente o extra patrimonialmente, para sí o para el tercero, desconociendo un deber ético, legal, contractual o estatutario u obteniendo así un provecho de cualquier tipo que de otra forma no recibiría.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

Los miembros del Consejo Directivo, el Director General y los demás colaboradores de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE en el ejercicio de sus cargos, se abstendrán de realizar actividades o conductas que violen el régimen de transparencia señalado en el artículo 21 de la Ley 789 del 2002 y en el presente Código de Buen Gobierno Organizacional.


En procura de un correcto manejo de los recursos del sistema, se exige a los colaboradores evitar las actividades personales e intereses comerciales y financieros que pudieran entrar en conflicto con la misma.

COMFENALCO VALLE DELAGENTE expresamente tiene prohibido a los miembros del Consejo Directivo, Director General, Directivos, Revisor Fiscal y colaboradores de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE, incurrir en cualquiera de las siguientes prácticas:

1. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie en razón del trabajo o servicio prestado.
2. Utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros.
3. Realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la corporación.

**Parágrafo 1:** Es deber del representante legal de la corporación o sus entidades vinculadas, informar al Consejo Directivo o el máximo órgano administrativo, aquellos casos en los cuales él o un directivo miembro del Consejo, socio o asociados o Revisor Fiscal, tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con las personas que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


- Los socios o asociados de personas jurídicas que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la corporación o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital.
- Los contratistas, personas naturales y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la corporación o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen.

Los socios o asociados de personas jurídicas receptoras de recursos de capital de la corporación o entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita.

En estos casos el representante legal o la persona que tenga uno de los vínculos anteriores deberán abstenerse de participar en los procesos de selección, contratación y la corporación y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE solo podrá celebrar contratos siempre y cuando éstos proponentes se encuentren en condiciones de igualdad con las demás ofertas o ser la mejor opción del mercado.

Sin perjuicio de las sanciones legales, será causal de remoción del Consejo Directivo u órgano administrativo, terminación del contrato de trabajo o desafiliación, la violación de la presente disposición.

Los aspectos normativos sobre los conflictos de interés, deben insertarse como cláusulas contractuales en los contratos que celebren la corporación y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE, a fin de garantizar el cumplimiento de las mismas por parte de terceros.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

**Parágrafo 2:** Es deber del representante legal de la corporación, informar a los trabajadores de la entidad sobre el contenido del presente título y adoptar las medidas correspondientes tendientes a garantizar la transmisión de esta información.


**Parágrafo 3:** La corporación y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE deben establecer mecanismos caracterizados por una total transparencia en cuanto a los procedimientos a que deben acudir los proveedores para ser incluidos en el registro correspondiente.

Existirá conflicto de interés cuando no sea posible la satisfacción simultánea de dos intereses a saber: el radicado en el interés de la Organización y el radicado en cabeza del Consejo Directivo, Director General, Directivos y trabajadores de la corporación; bien porque el interés en conflicto sea directo, por interpuesta persona o de un tercero directa o indirectamente relacionado con ellos.

## **DEBERES DE LOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS COMFENALCO VALLE FRENTE A CONFLICTOS DE INTERÉS**

Sin perjuicio que puedan establecerse otros, son deberes a cargo de todos los colaboradores de COMFENALCO VALLE DELAGENTE y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE, y en especial de sus directivos, los siguientes:

- Cuando se trate de Directivos o Colaboradores estos deberán informar cualquier posible conflicto de interés que tenga, o pudiera llegar a tener, las situaciones de competencia desleal con la corporación en que pueda estar incurso directa o indirectamente, o de cualquier otro hecho en que pueda estar involucrado y que ponga en peligro o genere


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

perjuicio para la corporación, para que esta situación sea analizada y se deje la debida constancia de la revelación del mismo e igualmente la determinación y definición tomada.

- Cuando se trate del Director General, éste deberá informar el eventual conflicto de interés en que pudiere estar incurso y las razones del mismo, al Consejo Directivo con el objetivo que se analice y se deje la debida constancia de la revelación del mismo e igualmente la determinación y definición tomada.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la corporación.
- Guardar y proteger la reserva industrial, comercial, financiera, tecnológica y la información de la corporación.
- Contribuir a que se les dé a todos los afiliados un trato igual y equitativo, y a que se les garanticen sus derechos.
- Los miembros del Consejo Directivo, Director General, Directivos y trabajadores y afiliados de la corporación, deben revelar oportunamente los eventos en que se encuentren o pudieren llegar a estar incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre conflictos de interés.

### **Restricciones adicionales para los miembros del Consejo Directivo, directivos y colaboradores de la corporación y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE**

- Abstenerse de utilizar indebidamente la información privilegiada y confidencial de la corporación.
- Abstenerse de participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la corporación o en actos respecto de los cuales existan conflictos de interés.
- Abstenerse de realizar actividades que atenten contra los intereses de la corporación.


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

- Abstenerse de gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a la Ley, los estatutos, el Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional o las buenas costumbres, se consideren lesivas frente a los intereses de la corporación.
- Abstenerse de utilizar su posición en la Corporación o su nombre para obtener para sí, o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares, con cualquier persona natural o jurídica que tenga alguna relación con la corporación.
- Abstenerse de utilizar los activos, bienes y servicios, y en general los recursos de la corporación, para actividades distintas de las relacionadas con ella; por lo tanto, no podrán encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Abstenerse de gestionar o celebrar negocios con la corporación, para sí o para las personas relacionadas en la Ley y este el Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional, así como negociaciones que sean de interés para dichas personas.
- Abstenerse de participar en procesos de selección, contratación y auditoria cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

### **Conflictos de interés respecto a los miembros del Consejo Directivo**

Si se presenta un evento de conflicto de interés respecto de un miembro del Consejo Directivo, éste tiene la obligación de dar conocimiento del hecho inmediatamente al Consejo Directivo o al Director general.

Será competencia del Consejo Directivo decidir sobre la manera de resolver el conflicto en cuestión. El miembro del Consejo Directivo que se encuentre en la situación del conflicto de

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

interés, deberá abstenerse de participar en el estudio, deliberación y decisión que sobre el asunto trate y defina el Consejo Directivo.

## **CAPÍTULO 11: PRINCIPIOS DE INFORMACIÓN**

COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE se comprometen a vigilar que los trabajadores que manejan información confidencial y de reserva de la corporación y su programa de salud, no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan acuerdos o compromisos de confidencialidad suscritos serán sancionados de acuerdo con la Ley, el contrato de trabajo y el reglamento interno de trabajo.


## **CAPÍTULO 12: CONTROL INTERNO Y EXTERNO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS**

### **CONTROL INTERNO**

Comfenalco Valle Delagente cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) en el cual se encuentran enmarcadas las actividades, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a la corporación, en cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Externa Única No. 004 de 2024 de la Superintendencia del Subsidio Familiar y Circular Externa 007 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Los siguientes son los principios que constituyen las condiciones imprescindibles que garantizan la efectividad del Sistema de Control Interno de la corporación y de su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE:

- **Autocontrol:** es la capacidad de todos y cada uno de los colaboradores de Comfenalco Valle Delagente y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE,

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


independientemente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, orientarlo a la satisfacción de los afiliados y usuarios, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como caja de compensación familiar y aseguradora en salud, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades.

- **Autogestión:** apunta a la capacidad de Comfenalco Valle Delagente y su programa de aseguramiento en salud para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.
- **Autorregulación:** la capacidad de Comfenalco Valle Delagente y su programa de aseguramiento en salud para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI dentro del marco de las disposiciones aplicables.

El Sistema de Control Interno de Comfenalco Valle Delagente y su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE se fundamenta en una estructura basada en cinco (5) componentes:

### **Ambiente de Control**

Comprende la definición del direccionamiento estratégico, estructura organizacional, división del trabajo, asignación de responsabilidades, segregación de funciones, valores éticos y de conducta, pautas de resolución de conflictos, órganos de control, estilo de dirección y políticas de riesgos que se esperan cumplan todas las partes interesadas de la corporación y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## Evaluación de Riesgos

Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE considera la Gestión del Riesgo como parte fundamental en su estructura para la toma de decisiones estratégicas que conlleven al logro de los objetivos y establece la metodología para la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos para cada uno de los subsistemas de Administración de Riesgos (SAR) conforme a la normatividad. Es así como a través del análisis de diversos factores se identifican los acontecimientos con impacto negativo que pueden representar riesgos y eventos con impacto positivo que representan oportunidades para la corporación y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE.

## Actividades de Control


Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE diseña las políticas y procedimientos que ayudan a que las normas se ejecuten con una seguridad razonable, para enfrentar de forma eficaz los riesgos con impacto potencial en los objetivos estratégicos.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la corporación y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

## Información y Comunicación

Todas las áreas operativas, administrativas y financieras de Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE identifican, capturan e intercambian información de manera íntegra y oportuna con base en la normatividad aplicable.

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

La comunicación debe circular en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas, que incidan en los flujos de comunicación descendente, ascendente y transversal.

### **Supervisión y Monitoreo**

Es el proceso para verificar la calidad de desempeño del sistema de control interno en el tiempo. Se realiza por medio de actividades de monitoreo continuo, es decir, actividades de dirección y supervisión. Adicionalmente se ejecutan evaluaciones separadas para monitoreo de riesgos y eficacia de los procedimientos por parte de Auditoría Interna a través de pruebas periódicas de control, con el fin de verificar que no se presenten desviaciones en la ejecución de los procesos de la Caja de Compensación y de su programa de Salud.

Anexo Manual Sistema de Control Interno – Comfenalco Valle Delagente y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE.


El control interno de la Comfenalco Valle Delagente es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores.

### **CONTROL EXTERNO – REVISOR FISCAL**

El revisor fiscal es designado por la Asamblea General Ordinaria de Afiliados y clientes para períodos de cuatro (4) años.

El revisor fiscal, con base en un esquema de análisis constructivo e independencia de acción y criterio, cumple la misión de dar seguridad a los afiliados y clientes, a la administración de la corporación y al Estado, sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y administrativas, velando por la adecuada protección, aprovechamiento y conservación de los

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL ARCHIVO FÍSICO QUE REPOSA EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

activos de la corporación y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, a través de acciones permanentes de control, análisis, vigilancia e inspección, desarrolladas sobre sus operaciones, en las fases de planeación y ejecución. Sus funciones están reguladas en el Artículo 29 de los estatutos de COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

### **RÉGIMEN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**


Corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar, frente a los recursos que administran las Cajas de Compensación Familiar y a la Superintendencia Nacional de Salud frente a los recursos que administran las Entidades Promotoras de Salud (EPS), la inspección, vigilancia y control, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 21 de 1982, Ley 100 de 1993 y Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes y reglamentarias.

La corporación estará sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de competencia y protección al consumidor, así como por las entidades que por Ley tengan estas atribuciones respecto de las Cajas de Compensación Familiar y sus programas de salud.

La vigilancia se adelantará conforme a lo previsto en las leyes 155 de 1959 y 256 de 1996 y el Decreto Ley 2153 de 1992 y demás normas que los reglamenten o modifiquen.

### **CAPITULO 13: RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA**

Tiene como finalidad propiciar una competencia sana de la corporación, frente a sus competidores, en donde la calidad de los servicios que prestamos sea la única razón por la cual las empresas, clientes y usuarios nos prefieran y garanticemos así, su permanencia y fidelidad con la corporación. En este orden de ideas, el Régimen de Transparencia define lineamientos para garantizar que el proceso de afiliación a las Cajas de Compensación, como el otorgamiento


<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

de los servicios de las mismas, no esté determinado por la capacidad económica de las empresas afiliadas. Prohíbe también la realización de prácticas indebidas conducentes a sostener la afiliación de las empresas, con prebendas diferentes a los servicios propios de las cajas o el favorecimiento con servicios que no se otorguen a todas las empresas afiliadas en igualdad de condiciones.

Por otro lado, la corporación por iniciativa propia se acogió y firmó en el año 2016, el convenio para evaluar la gestión empresarial de las Cajas afiliadas en términos de transparencia, integridad corporativa y relacionamiento con grupos de interés, con el apoyo de la Asociación Colombiana de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS) y la Corporación Transparencia por Colombia. En este pacto, la Caja de Compensación se compromete aunar esfuerzos, políticas y estrategias con el fin de lograr el fortalecimiento del Sistema del Subsidio Familiar y el cumplimiento de sus objetivos, garantizando la aplicación de los subsidios y la ampliación de los servicios a la población beneficiaria de acuerdo a lo establecido en la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

## **CAPÍTULO 14. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE promueve en el desarrollo de todas sus actividades valores como la honestidad, integridad y responsabilidad, además de prevenir, detectar y mitigar adecuadamente los riesgos relacionados con Corrupción, Opacidad Fraude y Soborno Transnacional, por este motivo y en cumplimiento de la Circular Externa Única No. 00004-2024 Libro IV Título I de la Superintendencia del Subsidio Familiar y Circular Externa 5-5 del 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, por ello cuenta con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial construido atendiendo las directrices de los marcos normativos y el cual compila las políticas generales, procesos y actividades de control y seguimiento establecidas por la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	


COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su EPS COMFENALCO VALLE para prevenir y/o disminuir estos riesgos en el desarrollo de todas sus actividades. Se establecen lineamientos detallados en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PRG-RIC-GER-01.

## **CAPITULO 15. MANUAL DE CONTRATACIÓN**

COMFENALCO VALLE DELAGENTE y su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, cuentan con un manual debidamente aprobado por sus Órganos Directivos, el cual es un documento que tiene por objeto definir las directrices y estándares que rigen la contratación tanto de la Caja de Compensación Familiar como de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS COMFENALCO VALLE, asegurando la transparencia en la gestión que realicen sus trabajadores, la efectividad en el cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales y demás obligaciones contractuales en los que la corporación y su programa de aseguramiento en salud actúe, buscando de manera general el cumplimiento de los fines y objetivos de la Caja de Compensación Familiar y en forma particular buscar satisfacer la obligación de prestar los servicios propios del sistema de subsidio familiar en dinero, especie y servicios a su población afiliada y la comunidad en general así como todos los servicios en salud.

## **CAPITULO 16: VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL**

El Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo mediante el acta 725-2025, del 15 de diciembre de 2025.

<b>CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL</b>		
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Proceso: Planeación Estratégica	
Subproceso: N/A		
Nombre del Documento: Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional Comfenalco Valle Delagente y de su Programa de Aseguramiento en Salud EPS Comfenalco Valle	Cód.: CDO-DES-PLE-01	
Responsable: Jefe Oficina Gestión de Proyectos PMO e Innovación	Fecha de actualización: 29/12/2025 Versión: 05	

## **DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL**

Este Código De Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional en cumplimiento de lo expuesto en el párrafo Segundo de la ley 789 de 2002, se divulgará a los miembros de la organización y a los grupos de interés.

## **ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL**

La revisión y actualización del Código de Ética, Conducta, Integridad y Buen Gobierno Organizacional se realizará cuando la necesidad y los cambios generados en la corporación o en su programa de aseguramiento en salud EPS COMFENALCO VALLE o normativos así lo ameriten.

Santiago de Cali, 15 diciembre de 2025

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE  
DELAGENTE Y SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EPS COMFENALCO  
VALLE**

**FELICE JESÚS GRIMOLDI REBOLLEDO**  
**Director General**